



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
REGISTRO SAI: D244002

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA INNOVACION MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL [REDACTED] A QUIEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DE ACUERDO AL PODER QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, BAJO EL FOLIO NÚMERO: 97-7-29122023-173448 Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. ROMF7103015SA, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL Y 5.4.13, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, CON R.F.C. CUCAT760920TNT7, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALEN EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024, DE CARÁCTER INTERNACIONAL, CON FECHA 30 DE MAYO DE 2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN III Y PÁRRAFO SEXTO, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40 PÁRRAFO TERCERO, 42, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASP), 28, 29, 30, 31, 73, 75, 79, 81 Y 84 PÁRRAFO CUARTO DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.5 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON FOLIO 0000169719-2024, DE FECHA 24/04/2024, ASOCIADO A LA CUENTA 21057001, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 2 (DOS).
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS-421231-145.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIEL JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.8. CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO AL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 04.800.11.50.900/CAE/214/2024 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024 FIRMADA POR EL ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA CUAL SE AUTORIZA COMO PROCEDENTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO, ANEXO NO. 1 (UNO).

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,622 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021 OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ESTELA DE LA LUZ GALLEGOS BARREDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FME N-2021035124 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021. CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS: C.- FABRICACIÓN, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y BIOMÉDICO.
- II.2 EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,622 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ESTELA DE LA LUZ GALLEGOS BARREDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FME N-2021035124 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
REGISTRO SAI: D244002

- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IMT210429QV5. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO: [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: [REDACTED]
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR ETO, SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. INDUSTRIA AERONÁUTICA, MANZANA 4 LOTE 5, COL. SAN ANTONIO DE LA GALERA, EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN EN SANTIAGO DE QUERÉTARO CP 76974; TEL. 4422517088; Y CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO@REDHEAT.MX. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- III. DE "LAS PARTES":
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO. CON CARÁCTER INTERNACIONAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024, EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO NO. 1.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
- ANEXO NO. 2.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
- ANEXO NO. 3.- ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
- ANEXO NO. 4.- MODELO DE POLIZA DE FIANZA.
- ANEXO NO. 5.- ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO NO. 6.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ANEXO NO. 7.- ASIGNACIÓN SAI.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SUMINISTROS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$92,424.34 (NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.) MÁS I.V.A. Y UN MONTO MÁXIMO DE \$206,708.41 (DOSCIENTOS SEIS MIL, SETECIENTOS OCHO PESOS 41/100 M.N.) MÁS I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDAS Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN O ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO". PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
REGISTRO SAI: D244002

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO DE LA "LAASSP".

EL PAGO DE LAS FACTURAS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS", A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", ENTREGANDO POR PARTE "EL PROVEEDOR", LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA A NOMBRE DE "EL INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CON DOMICILIO EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EN DICHS DOCUMENTOS, SE DEBERÁ INDICAR LOS BIENES , EL NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, EL NÚMERO DE CONTRATO COPIA DEL MISMO, Y RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS Y CANTIDAD, EL NÚMERO DE FIANZA, NOMBRE DE LA AFIANZADORA COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA Y PERÍODO DE RECOLECCIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ACUERDO AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS Y SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITA EN AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL IMSS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE "PROVEEDOR".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DE SISTEMA INTRABANCARIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS).

PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL OOAD, ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ESTADO DE CUENTA BANCARIO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO JEFE O JEFA DEL SERVICIO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENNA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y LO ENTREGARÁ AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENNA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDIÓ EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENAL CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL BIEN.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL "PROVEEDOR", LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO DE VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CON RELACIÓN A LAS REGLAS EN MATERIA DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD Y CFDI), ASÍ COMO COMPROBANTES FISCALES IMPRESOS POR MEDIOS PROPIOS (CBB), QUE ENTRARON EN VIGOR EL PASADO 1 DE JULIO DEL 2012, SE DEBE CONSIDERAR PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE SUS CONTRATOS VIGENTES, LO SIGUIENTE:

RÉGIMEN FISCAL.- DEBERÁN INCLUIR EN EL COMPROBANTE FISCAL EL RÉGIMEN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE EXPIDA DICHO COMPROBANTE.

MÉTODO DE PAGO.- AL MOMENTO DE EMITIR EL COMPROBANTE FISCAL DEBERÁ SEÑALAR EL MÉTODO DE PAGO "PPD PAGO PARCIALIDADES DIFERIDO" QUE HASTA LA FECHA TIENE CON "EL INSTITUTO".

UNIDAD DE MEDIDA.- DEBERÁ INCLUIRSE LA UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN EN EL COMPROBANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDAS, A QUE SE REFIERE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, LAS SEÑALADAS EN EL APÉNDICE 7 DEL ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y LAS DEMÁS ACEPTADAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. ESTABLECE QUE TRATÁNDOSE DE LOS CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES SE PODRÁ ASENTAR LA EXPRESIÓN "NO APLICA".

VERSIÓN DEL CFDI.- DEBE DE VALIDARSE QUE LOS COMPROBANTES QUE SE EXPIDAN O LOS QUE SE RECIBAN HABIENDO SIDO EXPEDIDOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA CORRESPONDAN A LAS VERSIONES SIGUIENTES:

VERSIÓN	VIGENCIA
4.0	A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2023

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, PUEDEN DIRIGIRSE A LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN AV. MARTÍN LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE Y/O AL TELÉFONO 981-816-3992.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DE "EL PROVEEDOR" LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", TENIENDO QUE SER POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.28 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2024 VIGENTE, Y SU ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL SAT, PUBLICADA EN EL DOF, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, DURANTE LA REVISIÓN.

LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL DÍA DE SU EMISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE, CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTAR ACLARACIONES O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBE VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"; EN CASO CONTARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA.- LA JEFATURA DE SERVICIO DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICA A "EL PROVEEDOR" QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", O BIEN, INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR", CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" SOLICITARÁ A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y EROGACIONES, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUOTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES. ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS PARA ESTA CONTRATACIÓN Y LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL IMSS" LAS COMPENSARÁ CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES.

QUINTA.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES.-

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "INSTITUTO" DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS DE ENTREGA CON ATRASO. LAS ORDENES DE REPOSICIÓN QUE GENERE EL INSTITUTO, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR VÍA INTERNET, TRÁVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE [HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX](http://SAI.IMSS.GOB.MX)

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS A CONTINUACIÓN: EL ALMACÉN DEL IMSS CAMPECHE, UBICADO EN CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. EN HORARIOS DE OFICINA DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTAR EL SERVICIO ACORDE A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, SERÁN CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS INSTITUCIONAL, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES GENERALES.

ES NECESARIO RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL INSTITUTO NO PODRÁ DAR COMO RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR BAJO EL ESQUEMA "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, NÚMEROS DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y ORDEN DE REPOSICIÓN.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 5 DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

CADUCIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SE OBLIGA A CANJEAR LOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD FORMAL POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL "INSTITUTO".

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ GESTIONAR ANTE "EL PROVEEDOR" EL CANJE DE LOS BIENES QUE NO HAYAN SIDO CONSUMIDOS DURANTE EL PERIODO DE SU VIDA ÚTIL, Y QUE SE HAYAN ENTREGADO CON CARTA COMPROMISO DERIVADO DE LA ENTREGA DE ESTE TIPO DE BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES QUE POR NOTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O LAS UNIDADES NORMATIVAS SE DEBA SUSPENDER SU USO Y SUMINISTRO.

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

EL TIEMPO QUE TENDRÁ "EL PROVEEDOR" PARA LA REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS, SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O QUIÉN ESTE DESIGNE, A TRÁVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SIN QUE ESTA REPRESENTE COSTO EXTRA O ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

"EL PROVEEDOR" OTORGARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEPENDIENDO DE LAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN Y RELATIVO A LOS REPORTES QUE REALICE EL CADA RESPONSABLE DE LA UNIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS POR LA UNIDAD MÉDICA.

CAPACITACIÓN Y PROGRAMA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA, SI ESTA LA SOLICITA, DE MANERA EXCLUSIVA Y DEDICADA, PARA CADA UNO DE LOS TURNOS, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTABLECIDO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EL PROGRAMA DEBERÁ SER ENTREGADO A MÁS TARDAR 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA UNIDAD MÉDICA, ACORDE A LO SEÑALADO OBTENIENDO AL FINALIZAR LA MISMA, LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENDRÁ AL MENOS EL NOMBRE DEL PERSONAL OPERATIVO QUE LA RECIBIÓ, LOS TEMAS TRATADOS, LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE ESTA Y EL NOMBRE, CARGO Y

La revisión se realizó en el lugar señalado en el presente documento, el día 10 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, numeral 13.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, en cumplimiento de los aspectos administrativos contemplados en el Manual de Organización de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número OOAD/CAV/ASJ/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
REGISTRO SAI: D244002

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE LA OTORGÓ; BAJO LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SUBSECUENTES A LA APROBACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".
2. LAS CAPACITACIONES SUBSECUENTES SE REALIZARÁN EN LOS MISMOS TÉRMINOS PREVIAMENTE MENCIONADOS DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ÚLTIMO O BIEN, CUANDO "EL PROVEEDOR", O "EL INSTITUTO" (VÍA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO) LO ESTIME NECESARIO.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL 30 DE MAYO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SUMINISTROS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO SIGA SIENDO VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SUMINISTRO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO" SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PRESENTEN DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LA CUAL ACEPTARÁ EXPRESAMENTE HACERSE RESPONSABLE DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE CUALQUIER DAÑO QUE AFECTEN A LOS USUARIOS ASÍ COMO A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DEL DEFECTO O VICIO OCULTO OBJETO DEL CONTRATO, POR LO ANTERIOR SE OBLIGA A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE ÉSTE LLEGARA A EFECTUAR POR ESTE CONCEPTO, Y ADemás RESPONDERÁ ANTE "EL INSTITUTO" DE LAS DEFICIENCIAS QUE SE OCASIONEN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOVENA. GARANTÍAS.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER DIVISIBLE, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN IMPUESTOS. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.5.5.2, DE POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS, "EL INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE; "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE", NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO MEDIANTE FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTA DEBERÁ SER A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU RESGUARDO, A TÍTULO DE GARANTÍA EN LA OFICINA DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANIFESTAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER ENTREGADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO: "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES PROPORCIONADOS, COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA.

OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".-

- A. PRESTAR LOS SUMINISTROS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA.

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".-

- A) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.
- B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- C) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ESTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.3 DEL PRESENTE CONTRATO QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SUMINISTROS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SUMINISTROS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SUMINISTROS QUE INCUMPLAN MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEdan, Y REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

POR EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

La recepción jurídica de los bienes, sin perjuicio de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran los procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contratante.
 Los actos jurídicos de este contrato fueron realizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la Ley de Servicios Jurídicos vigentes, con base en el artículo 35 del Manual de Organización del Departamento Consultivo al numeral 7.1.5 función sustantiva de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la Ley de Servicios Jurídicos vigentes, con base en el artículo 7.1.5 función sustantiva de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, únicamente en los aspectos de revisión, registro, solicitud y aceptación de los bienes administrativos responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número COAD/CAM/251/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ EL CANJE A "EL PROVEEDOR" POR PRESENTAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, YA SEA EN LA RECEPCIÓN O POSTERIORMENTE A LA ENTREGA, DEBIENDO NOTIFICARSE A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO O DETECTADO EL DEFECTO O VICIO OCULTO, TURNANDO CORREO ELECTRÓNICO DEL AVISO MEDIANTE EL CUAL SOLICITEN A "EL PROVEEDOR" EL CANJE.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, APLICARÁ LO SIGUIENTE:

- SE LE OTORGARÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE DEL BIEN, ASÍ COMO PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
- LA RECEPCIÓN SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
- EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO", SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR".
- TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

SOLO EN EL CASO DE ADQUIRIR BIENES DE CONSUMO COMO MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN; EN CASO DE QUE SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE PUEDE OCASIONAR ALGÚN DAÑO O PERJUICIO EN LA ATENCIÓN SE DEVOLVERÁN LOS BIENES; LA RECOLECCIÓN TOTAL EXISTENTE DE LOS BIENES ENTREGADOS NO PODRÁ EXCEDER DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DEL PERIODO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO O DETECTADO.

CUANDO CONCURRA "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO ESTARÁ OBLIGADO A:

- TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".
- ADEMÁS SE PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.

DÉCIMA
 TERCERA.

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE, QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 1844 DEL CCF, ES DECIR ÚNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PR MILLENIUM.

DICHA DEDUCCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES PARA LOS CONTRATOS DE BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
POR LA ENTREGA TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS BIENES CONTRATADOS.	ATENDER Y SUMINISTRAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN POR PARTE DEL ALMACÉN DEL INSTITUTO.	POR NO ATENDER Y SUMINISTRAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.	POR NO ATENDER Y SUMINISTRAR LOS BIENES EN SU TOTALIDAD A PARTIR DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1.0% SOBRE LA FACTURA CONSIDERANDO QUE ES MÁS I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL.	HASTA EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
		POR NO ATENDER Y SUMINISTRAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 10 DÍAS	POR ATENDER Y SUMINISTRAR LOS BIENES DE MANERA PARCIAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA	

La presente se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, término y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

	NATURALES POSTERIORES A LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.	GENERACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1.0% SOBRE LA FACTURA CONSIDERANDO QUE ES MÁS I.V.A. POR CADA DÍA NATURAL POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO COMO ENTREGA OPORTUNA.	
--	--	---	--

DÉCIMA CUARTA.

EN CASO DE VIOLACIONES EN LA MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP.

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.5.8 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1 %, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA "CLÁUSULA DE RESCISIÓN", NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL PERÍODO DE TIEMPO EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA ENTREGAR LOS BIENES, Y HASTA LA HORA O EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CÁLCULO PARA LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR, Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS ATRASOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN ATRASO CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS ATRASOS.

EN NINGÚN CASO, SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES SOLICITADOS, TENDRÁ 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONTADO A PARTIR DEL DÍA ASIGNADO PARA LA ENTREGA.	1% DIARIO, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL VALOR DE LAS SOLICITUDES Y HASTA CUATRO DÍAS NATURALES.	DIRECTORES DE LOS HOSPITALES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DESCRITOS EN ESTE DOCUMENTO EN CASO DE APLICAR, EN EL ANEXO 6 TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUISITOS QUE EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR.

DÉCIMA SEXTA.

SEGUROS.- PARA EL SUMINISTRO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA.

TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento se revisaron por la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 7133 y 7134 del Manual de Organización de Servicios Jurídicos vigentes, con base en el artículo 10 del Manual de Organización de Servicios Jurídicos vigentes, únicamente en los aspectos de revisión y registro de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/JSI/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA COAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

DÉCIMA OCTAVA.

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONSABILIDAD PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER EL SUMINISTRO, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SUMINISTROS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE DADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD DE ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SUMINISTROS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR EL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTECEDENTE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SUMINISTROS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";

Los aspectos de los procesos del presente contrato, se registrarán en la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el numeral 8 y numeral 71.33, función sustantiva 10 del Manual de Organización y Funciones de la Unidad Administrativa Responsable de la COAD/CAM/2024/092.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
REGISTRO SAI: D244002

- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR EN EL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES EMISOS POR "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO,
- o) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL PLAZO CITADO.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL PLAZO CITADO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR". INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA EL SUMINISTRO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. E NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI PRESENTE DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO". EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La presente resolución jurídica es el resultado de un procedimiento de conciliación y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/SS/ADQ/2024/052



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09B24-002-00.
REGISTRO SAI: D244002

VIGÉSIMA QUINTA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN EL SUMINISTRO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL, O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA.

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA OCTAVA.

DOMICILIOS. "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, ENPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHO(S) DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA.

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.

JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 13 DE JUNIO DE 2024.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona responsable de la revisión jurídica en el departamento de servicios jurídicos, con base en la legislación aplicable y en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, con base en la legislación aplicable y en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número C/OAD/CAM/351/ADO/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

POR:
 "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	ROMF7103015SA	
DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS	"RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO" "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15, PRIMER PÁRRAFO INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL". TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	CUCA760920TN7	

POR:
 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	R.F.C.	FIRMA
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.		IMT210429QV5	

SUPERVISÓ Y REVISÓ

ELABORÓ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO. CELEBRADO ENTRE EL "INSTITUTO" Y INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la sustanciación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3. Función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, y solicitud de la Unidad Corporativa del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número C/OAD/CN/MS/AD/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

ANEXO 1 CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00
 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD CAMPECHE
 PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de mayo de 2024
 Oficio No. 04.800.11.50.900/cae/214/2024
 Asunto: Notificación de Adjudicación

INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.
 AV. INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ NO. 31 MZ. 4 LOTE 5 SAN ANTONIO LA GALERA,
 C.P. 76974, QUERÉTARO.
 PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción III y párrafo sexto, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 40 párrafo tercero, 42, 46, 46 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 28, 29, 30, 31, 73, 75, 76, 77, 78, 81 y 84 párrafo cuarto, de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia y derivado de la cotización adjunta al presente como Anexo 1, que envió en respuesta a la solicitud de cotización número: AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024, publicada a través del sistema CompraNet, la cual fue evaluada solvente, por un lado por el Sr. Alberto Romero Rojas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios como Contratante llevando a cabo la evaluación legal-Administrativa y económica, de acuerdo con el numeral 5.3.10 del Manual de Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del IMSS, en adelante POBALINES, y por el otro lado, el Área Requiriente y Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y los numerales 4.39 y 5.3.9 de las POBALINES y el numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMASSP), por medio de memorándum No. 049001/200100/DSPM/500/2024, signado por el Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, Dr. Alberto Manuel Cañetas, misma que fue enviada a través de correo electrónico Institucional el día 30 de mayo de 2024.

Por lo anterior, y en términos del artículo 84, párrafo cuarto del RLAASSP, se realiza la presente notificación de adjudicación directa, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sobre este orden de ideas, con fundamento en el artículo 84, sexto párrafo del RLAASSP y numeral 4.2.2.1.16 del MAAGMASSP, a efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la dicha garantía para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, se señala lo siguiente:

- Vigencia de la presente contratación: **A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- Proveedor: **INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX S.A. DE C.V.**
- Tipo de contrato: **ABIERTO.**
- Número de contrato: **050GYR069T09824-002-00**
- Registro SAI: **D244002**
- Objeto del Contrato: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.**

Av. María Lavíña Urbina # 4° por Av. Fundadores, C.P. 24070, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
 Tel. 998 82908 y 998163803. www.imss.gob.mx



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Jefe de Servicios Jurídicos en cumplimiento de la función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, por el Departamento Consultivo Jurídico con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo Jurídico sustantiva B, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número OOAD/CAM/051/ADQ/2024/0592



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD CAMPECHE
 PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO

- Partidas asignadas: **3, 8, 9, 92, 94, 120, 121, 164, 170, 171, 172 y 227.**
- Monto del contrato:
Importe mínimo: \$92,424.34 más I.V.A. (noventa y dos mil, cuatrocientos veinticuatro pesos 34/100 M.N., I.V.A.).
Importe máximo: \$206,708.41 más I.V.A. (doscientos seis mil, setecientos ocho pesos 41/100 M.N., más I.V.A.).
- Fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de instituciones de seguros de fianzas, **por un importe de \$20,670.84** (veinte mil, seiscientos setenta pesos 84/100 M.N) equivalente al diez por ciento (diez por ciento) del monto máximo de la asignación, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en la Oficina de Contratos, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle nueva del Seguro Social entre calles Ignacio Ayala y 20, Colonia Centro, Código Postal 24000.

A más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la presente notificación de adjudicación directa de conformidad numeral 4.2.4.1.3 MAAGMASSP, el proveedor adjudicado deberá presentar original o copia certificada del cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante suscribir el contrato correspondiente, siendo indispensable para la formalización del contrato presentar documentación.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 que se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo de la LAASSP y 84, segundo párrafo del RLAASSP, se señala a los proveedores adjudicados que la firma de contrato se llevará a cabo en la Oficina de Contratos, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle nueva del Seguro Social, S/N entre Calles Ignacio Ayala y 20, Colonia Centro, Código Postal 24000, en horario de 8:00 a 15:00 horas el **13 de junio de 2024**, obligándose este a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato la garantía de cumplimiento del mismo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los proveedores el presente oficio de notificación de adjudicación en el portal de CompraNet en el expediente número **E-2024-00046095**.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Fernando Javier Virgilio Romero
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

Av. María Lavelle Urbina # 4° por Av. Fundadoras, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
 Tel. 9818112909 Y 9818163803. www.imss.gob.mx



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 73 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y en el artículo 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 8, y numeral 71.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD CAMPECHE
 PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

[Handwritten signature]

ANEXO 1

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1, función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3, función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/CAM/JS/JADQ/2024/092.

Av. María Lavalle Urbina # 4° por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
 Tel. 9818112909 V 9818163003. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO	SUBTOTAL SIN I.V.A. (MAYOR)	SUBTOTAL SIN I.V.A. (MENOR)
8	178.860.1551.00.01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDISTARSS ADULTO. PRESENTACION: 50 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: MPE1270. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 511.051.0308 ANESTESIA, UNIDAD DE: MARCA: GRINGER, MODELO: NANOHOME.	C1A50PZA	ALTECH	MEXICO	10	24	\$ 2,500.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
9	178.860.2643.00.02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: FL188010 E. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 511.041.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: NEWPORT, MODELO: E 180.	PZA 1 PZA	ALTECH	MEXICO	480	1200	\$ 50.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
22	119.445.0175.00.01	LINEA DE MUESTRO PARA GASES ANESTESICO 3 M. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 73219. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 511.019.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA, MODELO: CARDIOCAP 5.	C1A19PZA	ALTECH	MEXICO	312	780	\$ 385.00	\$ 120,180.00	\$ 120,180.00
72	178.808.8195.00.00	SENSOR PARA SPO2 ADJUSTABLE DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, NO SET NEOPRO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CABA CON 20 PIEZAS, NUMEROS CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO, PORTATIL. CLAVE: 511.067.0048. MARCA: MASIMO, MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	C1A20PZA	MASIMO	E.U.A.	40	100	\$ 8,700.00	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00
72	526.060.2948.00.00	* EL PARTICIPANTE PROVEERA SIN COSTO AL INSTITUTO DOS EQUIPOS DE MONITOREO PARA EL USO DE ESTOS INSUMOS CON SOFTWARE PARA USO EN TAMBIEN CARDIOLOGICO NEONATAL, E INCLUIRA LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO.								
72	526.060.2948.00.00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR R40 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES R40 RAINBOW SET Y R40 SET PRESENTACION: CABA CON 1 PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 4127. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO, PORTATIL. CLAVE: 511.067.0065. MARCA: MASIMO, MODELO: R40 97.	C1A1PZA	MASIMO	E.U.A.	8	16	\$ 4,400.00	\$ 35,200.00	\$ 35,200.00
92	379.700.2177.00.00	PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA REUTILIZABLE, DE 27.8 CM (CONTROL DE POTENCIA). PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: 8191-01R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCOAGULACION DE USO GENERAL. CLAVE: 511.228.0181. MARCA: ZEPHORE, MODELO: ZEUS - 400.	PZA1PZA	ENVTTEC	ALEMANIA	5	12	\$ 2,650.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00
94	526.060.2805.00.00	CABLE PARA PINZA BIPOLAR, DE 3 M DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: C401-00R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCOAGULACION DE USO GENERAL. CLAVE: 511.228.0181. MARCA: ZEPHORE, MODELO: ZEUS - 400.	PZA1PZA	ENVTTEC	ALEMANIA	8	18	\$ 1,650.00	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00
119	178.020.0206.00.01	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE 37MM. PRESENTACION: CABA CON 48 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 900-DMF17-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 511.333.0217.01.01 ELECTRODIAGNOSTICO DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES) MARCA: NICOLET / VASYS HEALTHCARE / CAREFUSION, MODELO: VINDIG QUEST.	C1A48PZA	AMBU NEUROLINE	MALAYSIA	3	6	\$ 5,850.24	\$ 17,550.72	\$ 17,550.72
120	178.020.0242.00.01	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE 59MM. PRESENTACION: CABA CON 24 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 900-DMG50-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 511.333.0217.01.01 ELECTRODIAGNOSTICO DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES) MARCA: NICOLET / VASYS HEALTHCARE / CAREFUSION, MODELO: VINDIG QUEST.	C1A48PZA	AMBU NEUROLINE	MALAYSIA	4	10	\$ 5,850.24	\$ 23,400.96	\$ 23,400.96
121	178.020.0306.00.01	AGUJA MONOPOLAR REUTILIZABLE DE 70MM. PRESENTACION: CABA CON 24 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 900-DMG75-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 511.333.0217.01.01 ELECTRODIAGNOSTICO DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES) MARCA: NICOLET / VASYS HEALTHCARE / CAREFUSION, MODELO: VINDIG QUEST.	C1A24PZA	AMBU NEUROLINE	MALAYSIA	5	12	\$ 2,925.12	\$ 14,625.60	\$ 14,625.60

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO	SUBTOTAL SIN I.V.A. (MAYOR)	SUBTOTAL SIN I.V.A. (MENOR)
8	178.860.1551.00.01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDISTARSS ADULTO. PRESENTACION: 50 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: MPE1270. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 511.051.0308 ANESTESIA, UNIDAD DE: MARCA: GRINGER, MODELO: NANOHOME.	C1A50PZA	ALTECH	MEXICO	10	24	\$ 2,500.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
9	178.860.2643.00.02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: FL188010 E. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 511.041.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO NEONATAL. MARCA: NEWPORT, MODELO: E 180.	PZA 1 PZA	ALTECH	MEXICO	480	1200	\$ 50.00	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
22	119.445.0175.00.01	LINEA DE MUESTRO PARA GASES ANESTESICO 3 M. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 73219. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 511.019.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA, MODELO: CARDIOCAP 5.	C1A19PZA	ALTECH	MEXICO	312	780	\$ 385.00	\$ 120,180.00	\$ 120,180.00
72	178.808.8195.00.00	SENSOR PARA SPO2 ADJUSTABLE DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, NO SET NEOPRO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CABA CON 20 PIEZAS, NUMEROS CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO, PORTATIL. CLAVE: 511.067.0048. MARCA: MASIMO, MODELO: RADICAL 7, RAD 97.	C1A20PZA	MASIMO	E.U.A.	40	100	\$ 8,700.00	\$ 348,000.00	\$ 348,000.00
72	526.060.2948.00.00	* EL PARTICIPANTE PROVEERA SIN COSTO AL INSTITUTO DOS EQUIPOS DE MONITOREO PARA EL USO DE ESTOS INSUMOS CON SOFTWARE PARA USO EN TAMBIEN CARDIOLOGICO NEONATAL, E INCLUIRA LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO.								
72	526.060.2948.00.00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR R40 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES R40 RAINBOW SET Y R40 SET PRESENTACION: CABA CON 1 PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: 4127. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO, PORTATIL. CLAVE: 511.067.0065. MARCA: MASIMO, MODELO: R40 97.	C1A1PZA	MASIMO	E.U.A.	8	16	\$ 4,400.00	\$ 35,200.00	\$ 35,200.00
92	379.700.2177.00.00	PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA REUTILIZABLE, DE 27.8 CM (CONTROL DE POTENCIA). PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: 8191-01R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCOAGULACION DE USO GENERAL. CLAVE: 511.228.0181. MARCA: ZEPHORE, MODELO: ZEUS - 400.	PZA1PZA	ENVTTEC	ALEMANIA	5	12	\$ 2,650.00	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00
94	526.060.2805.00.00	CABLE PARA PINZA BIPOLAR, DE 3 M DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: C401-00R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCOAGULACION DE USO GENERAL. CLAVE: 511.228.0181. MARCA: ZEPHORE, MODELO: ZEUS - 400.	PZA1PZA	ENVTTEC	ALEMANIA	8	18	\$ 1,650.00	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00
119	178.020.0206.00.01	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE 37MM. PRESENTACION: CABA CON 48 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 900-DMF17-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 511.333.0217.01.01 ELECTRODIAGNOSTICO DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES) MARCA: NICOLET / VASYS HEALTHCARE / CAREFUSION, MODELO: VINDIG QUEST.	C1A48PZA	AMBU NEUROLINE	MALAYSIA	3	6	\$ 5,850.24	\$ 17,550.72	\$ 17,550.72
120	178.020.0242.00.01	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE 59MM. PRESENTACION: CABA CON 24 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 900-DMG50-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 511.333.0217.01.01 ELECTRODIAGNOSTICO DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES) MARCA: NICOLET / VASYS HEALTHCARE / CAREFUSION, MODELO: VINDIG QUEST.	C1A48PZA	AMBU NEUROLINE	MALAYSIA	4	10	\$ 5,850.24	\$ 23,400.96	\$ 23,400.96
121	178.020.0306.00.01	AGUJA MONOPOLAR REUTILIZABLE DE 70MM. PRESENTACION: CABA CON 24 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 900-DMG75-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 511.333.0217.01.01 ELECTRODIAGNOSTICO DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES) MARCA: NICOLET / VASYS HEALTHCARE / CAREFUSION, MODELO: VINDIG QUEST.	C1A24PZA	AMBU NEUROLINE	MALAYSIA	5	12	\$ 2,925.12	\$ 14,625.60	\$ 14,625.60

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron levantados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7) y 8) de la función sustantiva de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.3 de la función sustantiva 8. y numeral 7.3.3 de la función sustantiva 10. del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COORD/AM/JS/ADJ/2024/052.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO	SUBTOTAL SIN I.V.A. (MAYÚSCULAS)	SUBTOTAL SIN I.V.A. (MAYÚSCULAS)
164	3796453008.00.01	NEURORRELEJADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE. PRESENTACIÓN: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: 385. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. 531.841.008. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANT.	PZA1PZA	SALTER LABS	E.U.A.	2190	8100	\$ 29.52	\$ 64,627.20	\$ 127,008.00
165	4262463046.00.01	MASCARILLA TIENDA FACIAL PARA AEROSOL. ESTILO BANO EL MENTON. DE 20MM DE DIAMETRO. RUDO DE 180CM DE LARGO. DE VINGLO SUAVE DE ALTA CALIDAD SIN MEMORIA. LIBRE DE LATEX. CON ELASTICOS DE SUJICION REGULABLE. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO SIN NUMERO. MARCAS COMPARATIBLE. HUSOON PCL Y CANTOUEJE. PARA SU USO EN EL EQUIPO. NEURORRELEJADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. CLAVE: 531.841.008. MARCA: HUSOON. MODELO: 177.	PZA1PZA	SALTER LABS	E.U.A.	24	60	\$ 30.28	\$ 846.72	\$ 116.80
166	3738413050.00.02	NEURORRELEJADOR VACIO 500 ML. PROPORCIONA CONCENTRACION DE OXIGENO DEL 40%, 50%, 70% Y 100% CON VALVULA DE ESCAPE PARA EVITAR OBSTRUCCION DEL FLEJO DE GAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2303200. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE 531.841.080. VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVIVENTILADOR 300A.	PZA1PZA	SALTER LABS	E.U.A.	24	60	\$ 90.00	\$ 2,160.00	\$ 460.00
167	3796413176.00.02	PIEZA DE TUBO NEURORRELEJADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6307777. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.841.080. VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVO 300.	PZA1PZA	ALTECH	MEXICO	24	60	\$ 84.00	\$ 2,016.00	\$ 240.00
168	3796453040.00.01	MICRONBULBULADOR.	PZA1PZA	SALTER LABS	E.U.A.	24	60	\$ 23.52	\$ 564.48	\$ 41.00
170	3797923030.00.01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MRCURY MEDICAL. PRESENTACION: JERINGA. NUMERO DE CATALOGO: 1054038. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION. CON DESFIBRILADOR. MONITOR MARECAPASO. CLAVE: 531.191.039. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JG01300	FLEXICARE	IRENE UNIDO	120	100	\$ 403.00	\$ 48,360.00	\$ 2089.00
171	3797923028.00.01	RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MRCURY MEDICAL. PRESENTACION: JERINGA. NUMERO DE CATALOGO: 1054242. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION. CON DESFIBRILADOR. MONITOR MARECAPASO. CLAVE: 531.191.039. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JG01300	FLEXICARE	IRENE UNIDO	24	60	\$ 430.00	\$ 10,344.00	\$ 10
172	3797923078.00.01	RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MRCURY MEDICAL. PRESENTACION: JERINGA. NUMERO DE CATALOGO: 1054111. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION. CON DESFIBRILADOR. MONITOR MARECAPASO. CLAVE: 531.191.039. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JG01300	FLEXICARE	IRENE UNIDO	35	36	\$ 424.88	\$ 6,372.48	\$ 38
227	3796453078.00.01	MICRONBULBULADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 489. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. 531.841.008. VENTILADOR NEONATAL-PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANT.	PZA1PZA	SALTER LABS	E.U.A.	120	100	\$ 24.84	\$ 2,980.80	\$ 00
542	3738413186.00.01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y FOLICULOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 026-073. PARA SU USO EN EL EDIFICIO. BRONCOSCOPE FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. LLEN CLAVE: 531.146.157. MARCA: GUYMUS. MODELO: BF - 170.	PZA1PZA	RESPIRATORY CARE	MEXICO	111	332	\$ 05.00	\$ 15,630.00	\$ 00

Indica se efectuó sin prefiar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, ni se realiza sobre la investigación de mercado, corroborando la existencia de las especificaciones técnicas, económicas y de las áreas requeridas, técnica y/o de constantes.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO	SUBTOTAL SIN I.V.A. (MAYÚSCULAS)	SUBTOTAL SIN I.V.A. (MAYÚSCULAS)
240	3796150282.00.00	SISTEMA CPAP DE BUBBUJAS INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BUBBUJAS, CILINDRO RESPIRATORIO CALIENTE, CAMARA DE FUMIDIFICACION, FURULADUTA DE PRESION AJUSTABLE DE 3 A 10 CMH2O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION, PARA INTERFAZ FLEXITRUNK. PRESENTACION: CASA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC205-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	7	17	\$28,000.00	\$ 196,000.00	\$
241	3796453047.00.00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK. PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BUBBUJAS Y VENTILADOR MEDIANTE CON NECP. COMPATIBLE CON CARULAS PASAJES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CASA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC205-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	14	35	\$4,200.00	\$ 58,800.00	\$
242	3796453054.00.00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK. PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BUBBUJAS Y VENTILADOR MEDIANTE CON NECP. COMPATIBLE CON CARULAS PASAJES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CASA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC205-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	14	35	\$4,200.00	\$ 58,800.00	\$
243	3796150120.00.00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.8 KG. PRESENTACION: CASA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC300-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	1	3	\$6,100.00	\$ 6,100.00	\$
244	3796150118.00.00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5 KG. PRESENTACION: CASA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC300-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	2	6	\$6,100.00	\$ 12,200.00	\$
245	3796150146.00.00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5 KG. PRESENTACION: CASA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC300-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	2	6	\$6,100.00	\$ 12,200.00	\$
246	3796150183.00.00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A 2.5 KG. PRESENTACION: CASA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC300-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	1	3	\$6,100.00	\$ 6,100.00	\$
247	3796150199.00.00	BENEFITE SOBRO PARA CPAP NASAL. MEDIDAS 27-22CM. PRESENTACION: CASA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC205-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	2	6	\$5,000.00	\$ 10,000.00	\$
248	3796150107.00.00	BENEFITE SOBRO PARA CPAP NASAL. MEDIDAS 27-22CM. PRESENTACION: CASA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC205-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	2	6	\$5,000.00	\$ 10,000.00	\$
249	3796150143.00.00	BENEFITE SOBRO PARA CPAP NASAL. MEDIDAS 27-22CM. PRESENTACION: CASA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC205-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS. HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRONICO. CLAVE: 531.480.018. CON CALEFACTOR. CLAVE: 531.480.010. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CA10PZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NEUEA ZELANDA	6	12	\$5,000.00	\$ 25,000.00	\$

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7) función sustantiva 89 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAN/SAI/ADQ/2024-092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL, CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	PAIS DE ORIGEN	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (MÍNIMO)	IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. (MÁXIMO)	
246	379.403.0423.00.00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 30 36 CM. PRESENTACIÓN: CAJA CON 5. NÚMERO DE CATALOGO: BCB09 05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRÓNICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0128. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJASRZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUOVA ZELANDA	5	11	\$5,000.00	\$ 25,000.00	\$ 55,000.00	
245	379.200.3471.00.00	CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMBIA Y VALVULA DE ALIQUO DE PRESION CON FUENTE DE MONITOREO DE PRESION Y OXIGENO. REDUCCION DE CONDUCCION ALAMBRE CALAFECTOR COMPATIBLE CON CÁMULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACIÓN: CAJA CON 10. NÚMERO DE CATALOGO: P153. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRÓNICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0128. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJASRZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUOVA ZELANDA	5	12	\$14,200.00	\$ 71,000.00	\$ 170,000.00	
245	379.661.3767.00.00	SET DE TRANSICIÓN DE CPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CÁMULA NASAL, CABLE AZUL, TAPABO ENTRA OJERA ELEGIDO CORAZO, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACIÓN Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACIÓN: CAJA CON 5 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 03M412B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRÓNICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0128. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJASRZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUOVA ZELANDA	5	12	\$11,100.00	\$ 55,500.00	\$ 132,000.00	
245	379.661.3315.00.00	SET DE TRANSICIÓN DE CPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CÁMULA NASAL, CABLE ROJO, TAPABO ENTRA OJERA ELEGIDO CORAZO, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACIÓN Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACIÓN: CAJA CON 5 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 03M412B. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRÓNICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0128. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJASRZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUOVA ZELANDA	5	12	\$11,100.00	\$ 55,500.00	\$ 132,000.00	
245	379.662.0326.00.00	PARCHES ADHESIVOS PARA CÁMULAS DE ALTO FLUJO COMPATIBLE CON Códigos 03M410 Y 03M412. PRESENTACIÓN: CAJA CON 20 PIEZAS. NÚMERO DE CATALOGO: 03M410. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASACA ELECTRÓNICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0128. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJASRZA	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUOVA ZELANDA	2	6	\$9,500.00	\$ 19,000.00	\$ 45,000.00	
IMPORTE TOTAL OFERTADO SOBRE CANTIDAD MÁXIMA CON I.V.A.: CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS 07/100 M.N									SUBTOTAL	\$ 1,757,623.71	\$ 4,121.61
IMPORTE TOTAL OFERTADO SOBRE CANTIDAD MÍNIMA CON I.V.A.: DOS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N									TVA	\$ 281,219.79	\$ 666,407.46
									TOTAL	\$ 2,038,843.50	\$ 4,788,029.07

MANIFIESTA QUE CONOCE Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y COMPLETA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES. LAS CANTIDADES EXPRESADAS SON DE REFERENCIA Y LA ADJUDICACIÓN SE DA DE ACUERDO A LA RESPONSABILIDAD AUTORIZADA.

LOS IMPORTES ASIGNADOS SON SUSCEPTIBLES DE EJERCICIO Y DE ACUERDO A LAS DETERMINACIONES DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL ASOCIADOS EN BASE A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL PARTICIPANTE.

EN CASO DE QUE EXISTA DISTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVEN Y 60 DÍAS ADICIONALES.

ATENTAMENTE

ING. SEBASTIAN FLORES ESPINOSA
 REPRESENTANTE LEGAL
 INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V. R.F. C.I. IME 210429 6W3
 Parque Industrial PYME Carretera Estatal 434 - Los Cues km.5.6 San Antonio de la Galera, Sanidad de Querétaro, Gto.
 Tel. 44-22-51 70 68 contact@rednet.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COOD/CAM/JSJ/ADQ/2024/052.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 Jefatura de Servicios Administrativo
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD CAMPECHE
 PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 2

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó una revisión sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1, función sustantiva 8.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8.3 y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/CAM/JS/ADQ/2024/002.

Av. María Lavalle Urbina # 4° por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
 Tel. 261012909 Y 2610163803. www.imsa.gob.mx



2022
 Felipe Carrillo
 PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

Clasif. Presp:
 PAGINA: 3
 048001150900
 FECHA: 30/05/2024

HORA: 10:13:27 a. m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D244002
 No. REQUISICION: 04803791020244AA4
 No. REQUISICION: 04805261020244AA4
 ANEXO 1

PROVEEDOR : INNOVACION MED. Y TEC. PARA LA SALUD MX SA DE CV
 R.F.C. : IMT -210429-QV5
 No. PROVEEDOR: 00154581

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA					
COBERTURA : 048001150900	12 MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CO N MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE. PRESEN TACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1895. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941 .1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEP HAN. MODELO: STEPHANIE.	540	1,350	\$23.52	\$31,752.00	0%	\$0.00	\$23.52
379 625 0086 00 01 \$12,700.80	Marca: SALTER LABS Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: CMS -100107-GI3							
COBERTURA : 048001150900	1,350 PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA REUTILIZABLE , DE 17.8 CM (CONTROL DE POTENCIA). PRESE NTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: BF01-0 1R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE E LECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531 .328.0181. MARCA: ZERONE. MODELO: ZEUS - 400.	1	2	\$3,650.00	\$7,300.00	0%	\$0.00	\$3,650.00
379 700 2171 00 00 \$3,650.00	Marca: ENVITEC Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: CMS -100107-GI3							
COBERTURA : 048001150900	2 RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOME TRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURYMEDICA L PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOG O: 1056028. PARA SU USO EN ELEQUIPO: CAR RO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMA CION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO . CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MO DELO: VARIOS.	48	120	\$403.63	\$48,435.60	0%	\$0.00	\$403.63
379 782 0010 00 01 \$19,374.24	DELO: VARIOS. Marca: FLEXICARE Procedencia: REINO UNIDO							

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAV/DS/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

Clasif. Presp:
 PAGINA: 5
 048001150900
 FECHA: 30/05/2024
 HORA: 10:13:30 a. m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D244002
 No. REQUISICION: 04803791020244AA4
 No. REQUISICION: 04805261020244AA4
 ANEXO 1

PROVEEDOR : INNOVACION MED. Y TEC. PARA LA SALUD MX SA DE CV
 R.F.C. : IMT -210429-QV5
 No. PROVEEDOR: 00154581

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				
	Marca: ENVITEC Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: CMS -100107-GI3							
COBERTURA : 048001150900	4							
992,424.34	\$206,708.41							IMPORTE DEL CONTRATO:
\$20,670.84								FIANZA REQUERIDA:

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.
 MÁXIMO : DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 41/100 M.N.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la función pública, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 8 y numeral 71.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/JS/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

ANEXO 2 CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 CENTRO DE OPERACIÓN FINANCIERA
 ESTATAL CAMPECHE
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000169719-2024

Opción de Inversión
 Opción de Gasto

Dependencia Solicitante:

04 Campeche
 646001 Atención al Ciudadano
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO PARA RELATIVO A EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE (INSUMOS MÉDICOS)

Emisión:

24/04/2024

Total Comprometido (en pesos):

3 1509000

Cuenta:

21057001

DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITALIZABLE

Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP:

28501

COMPROMITIDO MENSUAL (en miles de pesos)		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	NOV	NOV
ENE	0.0	0.0	0.0	0.0	1,509.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DIRECCIÓN (en miles de pesos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de recurso presupuestario se emite en virtud de la solicitud de compra número 71.3 y de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 5º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que en base a la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREL-Admfinan en el Módulo de Control de Compromisos, en la correspondiente unidad de información y centro de costos, los montos solicitados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al contrato normado vigente.

[Handwritten signature]

CONTRATO NO. _____
 IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) _____



UN: IMSS
 Nro Cuenta: 21057001
 TOTAL:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71, función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAW/JS/JA002024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

ANEXO 3 CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

GOBIERNO DE
 MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEDICINA
 CAMPECHE

Dr. Alberto Manuel Cú Canetas
 Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas
 Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Domicilio Institucional: Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, entre calle Francisco Field Jurado y Av.
 Fundadores, Col. San Francisco.
 RFC: CUCA750926TM7
 CURP: CUCA760920HCXXL09
 Correo electrónico institucional: alberto.cu@imss.gob.mx
 Teléfono Institucional: 301 81 63285.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Federal de los Estados Unidos Mexicanos y el último párrafo del
 RLAAASP así como el numeral 10 del artículo 13 de las Bases de Abastecimiento y los numerales 22, 4.17,
 4.34 de la Ley Federal de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 13 de las Bases y una vez en materia de
 Adquisición, Arrendamientos y Servicios, el que suscribe actúa en función del
 Administrador del Contrato que se deriva del procedimiento de contratación correspondiente
 al: Adquisición de insumos para consumibles y accesorios de equipo médico para la OOAD
 Campeche para el ejercicio 2024 régimen ordinario.

Sin más por el momento quedo atento para cualquier aclaración.

Acepto Responsabilidad
 Administrador

[Handwritten Signature]
 Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas



La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la
 contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la
 procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron
 procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona titular de la
 Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función
 sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en
 la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva
 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios
 Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad
 administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 OOAD/CAM/JS/JADQ2024/092



CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
REGISTRO SAI: D244002

ANEXO 4 CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00
MODELO DE POLIZA DE FIANZA

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).
(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)
BENEFICIARIA:
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____
DEPENDENCIA CONTRATANTE: _____ (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE")
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.
FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
RFC: _____
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).
SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____
OBJETO: _____
MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____
TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA" SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE LE CORRESPONDERA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTEN DE OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL _____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL _____ % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO POR EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.
EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ EL MONTO PROPORCIONAL AL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..
TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE SUSPENSIÓN.
"LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
QUINTA. - PRÓROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓROGA O ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHO DOCUMENTO EXPEDIDO POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE FACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHO DOCUMENTO EXPEDIDO POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE FACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.
SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUKTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUKTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXISTENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. SIEMPRE CUANDO SE HAYA EXHIBIDO Y ACEPTADO LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
 "LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.

2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.

3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.

5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS EMITIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL. DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
 SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

La revisión jurídica de este documento fue realizada por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien ha emitido un dictamen favorable a la contratación, ni de oficio ni a solicitud de parte alguna, en virtud de que el presente documento cumple con los requisitos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el artículo 17133 del Código de Comercio, así como en el artículo 17133 del Código de Comercio y en el artículo 17133 del Código de Comercio, en virtud de que el presente documento cumple con los requisitos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el artículo 17133 del Código de Comercio, así como en el artículo 17133 del Código de Comercio y en el artículo 17133 del Código de Comercio.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 35 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en el artículo 17133 del Código de Comercio y en el artículo 17133 del Código de Comercio, así como en el artículo 17133 del Código de Comercio y en el artículo 17133 del Código de Comercio, en virtud de que el presente documento cumple con los requisitos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el artículo 17133 del Código de Comercio, así como en el artículo 17133 del Código de Comercio y en el artículo 17133 del Código de Comercio. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/51/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

ANEXO 5 CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00
 ANEXO TÉCNICO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexo Técnico

Se trata de insumos a utilizar en los diferentes equipos médicos, requeridos para su operación con los que cuenta la OOAD Campeche en sus Unidades Médicas

El presente documento consiste en diversas partidas correspondientes a las siguientes clave CUCoP: 29500009.

No.	Clave	Descripción	Presentación	Mín	Máx
1	379.200.4230.00.00	CIRCUITO DESECHABLE CON 2 TRAMPAS DE AGUA, PIEZA EN Y, CONECTORES Y/O ADAPTADORES, PARA PACIENTE ADULTO, DE PVC Y POLIPROPILENO, COLOR TRANSPARENTE, CON DIMENSIONES DE 1.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTXVIDNA4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA1PZA	480	1200
2	379.200.1582.00.02	CIRCUITO PARA PACIENTE PEDIATRICO CON MANGUERAS, ADAPTADORES, TRAMPAS DE AGUA, PIEZA EN Y. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: CP-10202 PARA SU USO EN ELEQUIPO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA:IMAGENES Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA1PZA	24	60
3	379.200.3216.00.00	CIRCUITO PARA PACIENTE NEONATAL/ PEDIATRICO DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT265. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: IMTMEDICAL. MODELO: BELLAVISTA 1000. MARCAS COMPATIBLES: DRAGER, HAMILTON, LOWENSTAIN, MAQUET, VERSAMED.	PQT10PZA	4	10
4	379.200.3927.00.00	CIRCUITO DE PACIENTE NEONATAL-PEDIATRICO, DESECHABLE, CON TRAMPA DE HUMEDAD EN RAMA ESPIRATORIA Y CALENTADOR DE TUBO EN LA RAMA INSPIRATORIA. DE 72 PULGADAS DE LONGITUD. INCLUYE PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA PROXIMAL Y DISTAL, LINEA DE MONITOREO DE PRESION PROXIMAL DE PVC LISO Y KIT DE CONECTORES UNIVERSALES (CONECTOR EN "T" NEONATAL CON PUERTO PARA SENSOR DE TEMPERATURA Y CONEXION A LA CANULA DE PACIENTE). DE MATERIAL EVA. CON CAMARA DE HUMIDIFICACION DESECHABLE UNIVERSAL (PARA PACIENTE NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO), CON SISTEMA DE AUTOLLENADO, DE POLICARBONATO CON HASTA 150 ML DE CAPACIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: P5V200161. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR CON CALEFACCION CLAVE 531.480.0128; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA CLAVE 531.480.0193 Y PARA EL HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE 531.480.0102 MARCA: IDEM. MODELO: HUMIDEM CT DUAL.	CIA10PZA	22	54
5	379.561.3235.00.00	KIT DE CIRCUITO DE PACIENTE DESECHABLE. CONTIENE: PIEZA EN "Y" CON PUERTO Y TAPON PARA MONITOREO DE PRESION PROXIMAL, 1 MANGUERA CORRUGADA PARA VIA INSPIRATORIA DE 22 MM DE DIAMETRO INTERNO CON CONECTOR Y FILTRO ANTIBACTERIAL. 1 MANGUERA CORRUGADA PARA VIA ESPIRATORIA DE 22 MM DE DIAMETRO INTERNO CON CONECTOR Y FILTRO ANTIBACTERIAL. 1 MANGUERA CORRUGADA DE 22 MM DE DIAMETRO INTERNO CON CONECTOR PARA GAS FRESCO Y CON CONECTOR A BOLSA RESERVORIO. 1 BOLSA RESERVORIO DE 3 LITROS, 1 MASCARILLA DESECHABLE ADULTO. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 5037 AE-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	KIT1KIT	624	1560

Av. María Loyarte Urbina 5A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010

2024
Felipe Castañeda
 PUERTO
 Jefe de Unidad

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio de la responsabilidad de la contratación, ni de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de la contratación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

6	379.200.2085.00.01	CIRCUITO DESECHABLE CIRCULAR CON BOLSA Y PIEZA EN Y PEDIATRICO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1010865. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/5.	PZA1PZA	72	180
7	379.200.1640.00.02	CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA PARA PACIENTE NEONATAL VENTSTAR ANESTHESIA (N) SIN LUERLOCK. PRESENTACION: CAJA / 25 PZS. NUMERO DE CATALOGO: MP00333. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0356.05.01 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN/NARKOMED.	CJA25PZA	2	5
8	379.360.1661.00.01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDSTAR55 ADULTO. PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01730. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.053.0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRÄGER. MODELO: NARKOMED.	CJA50PZA	10	24
9	379.360.2693.00.02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FLT1801Q-C. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: NEWPORT. MODELO: E 360.	PZA 1 PZA	480	1200
10	379.156.8565.00.01	CABLE DE ECG DE 5 LATIGUILLOS, REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 414556-002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA1PZA	20	49
11	379.156.8573.00.01	CABLE MULTI-LINK (TRONCAL) PARA ECG DE 5 LATIGUILLOS REUSABLE, 3.6 METROS. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 217007-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA1PZA	20	49
12	379.156.9506.00.00	CABLE TRONCAL PARA OXIMETRIA TECNOLOGIA TRUE SIGNAL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TS-G3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.	PZA1PZA	13	32
13	379.808.7916.00.00	SENSOR DE DEDO ADULTO/PEDIATRICO PARA SPO2 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TS-F-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: B40I.	PZA1PZA	13	32
14	379.156.9522.00.00	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE TEMPERATURA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2021700-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.	PZA1PZA	20	49
15	379.808.7791.00.00	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2107176-033. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B40I.	PZA1PZA	20	49
16	526.518.0207.00.01	MANGUERA DE PAÑI ADULTO DE 3 MTS CONEXION (MACHO-MACHO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 414873-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: DATEX OHMEDA MODELO: S/5 AVANCE.	PZA1PZA	20	49
17	379.107.1479.00.01	BRAZALETE ADULTO ESTANDAR REUSABLE COLOR AZUL CONECTORES HEMBRA- HEMBRA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2203. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/5 AVANCE.	PZA1PZA	30	73
18	379.156.9209.00.01	CABLE ADAPTADOR DE SENSOR DE OXIMETRIA (SPO2) TIPO NELLCOR, DE AL MENOS 3 MTS DE LARGO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2021406-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: CARESCAPE B650.	PZA1PZA	5	13

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los datos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 8 y numeral 713.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/CAN/SS/ADQ/2024/092

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24090



2024
Felipe Carrillo Puerto
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

19	379.808.6587.00.01	SENSOR DE OXIMETRÍA REUSABLE ADULTO NELLCOR. PRESENTACIÓN: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DS-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI PARA USO EN MONITORES GE CON TRONCAL 2021406-001	PZA1PZA	7	17
20	379.891.0315.00.01	TRANSDUCTOR DE PRESION REUTILIZABLE CON CABLE MX960. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX960. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: PHILIPS. MODELO: MP60.	PZA1PZA	1	3
21	379.292.0260.00.01	DOMO DESECHABLE CON CON LINEAS DE MUESTREO PARA TRANSDUCTOR MX960. PRESENTACION: CAJA C/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MX9604A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: PHILIPS. QMODELO: MP60.	CJA10PZA	5	12
22	379.445.0175.00.01	LÍNEA DE MUESTREO PARA GASES ANESTÉSICO 3 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 73319. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5.	CJA10PZA	312	780
23	526.533.0380.00.01	MODULO PARA MONITOREO DE GASES "SCAIOV". UTILIZADO EN LA MEDICION DE: C = CO2 Y N2O, AI = AGENTES ANESTESICOS E IDENTIFICACION DE AGENTE, O = O2 DEL PACIENTE, V = ESPIROMETRIA DEL PACIENTE. DIMENSIONES: 75 X 228 X 112 MM. DISEÑADO PARA APLICACIONES DE ANESTESIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: E-scaiov. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: GE, DATEX-OHMEDA. MODELO: VARIOS.	PZA1PZA	1	2
24	526.872.0017.00.00	VAPORIZADOR DE SEVOFLURANO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TEC7. PARASU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: CARESTATION 620 / CARESCAPE B450.	PZA1PZA	1	2
25	379.603.0934.00.01	MANGUITO DESECHABLE, NO ESTERIL, NEONATAL/ LACTANTE (TAMANO 1), CONTORNO DEL MIEMBRO DE 3.1 A 5.7 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 2.2 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR DE SEGURIDAD. PRESENTACION: CAJA 40 PZS. NUMERO DE CATALOGO: M1866B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.	CJA40PZA	1	2
26	379.603.0942.00.01	MANGUITO DESECHABLE, NO ESTERIL, NEONATAL/ LACTANTE (TAMANO 2), CONTORNO DEL MIEMBRO DE 4.3 A 8.0 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 2.8 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR DE SEGURIDAD. PRESENTACION: CAJA 40 PZS. NUMERO DE CATALOGO: M1868B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.	CJA40PZA	1	2
27	379.603.0959.00.01	MANGUITO DESECHABLE, NO ESTERIL, NEONATAL/ LACTANTE (TAMANO 3) CONTORNO DEL MIEMBRO DE 5.8 A 10.9 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 3.9 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA 40 PZS. NUMERO DE CATALOGO: M1870B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.	CJA40PZA	1	2
28	379.603.0967.00.01	MANGUITO DESECHABLE, NO ESTERIL, NEONATAL/ LACTANTE (TAMANO 4) CONTORNO DEL MIEMBRO DE 7.1 A 13.1 CM. ANCHO DE LA BOLSA DE INFLADO 4.7 CM. CON UN SOLO TUBO, CON CONECTOR DE SEGURIDAD. PRESENTACION: CAJA 40 PZS. NUMERO DE CATALOGO: M1872B. PARA SU USO EN EL EQUIPO; MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.	CJA40PZA	1	2
29	526.518.0561.00.01	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITOS DESECHABLES, NO ESTERIL, NEONATAL/LACTANTE, UN SOLO TUBO, LARGO: 3.0M, CON	PZA1PZA	1	3

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron y procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1, función sustantiva 8.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3, función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad de destino del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAV/SAI/ADQ/2024/092

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
Felipe Carrillo
 Jefe de Servicios Jurídicos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		CONECTOR TIPO BAYONETA COMPATIBLE CON LA ENTRADA DE PRESION DEL MONITOR/ MODULO Y CONECTOR DE SEGURIDAD PARA LA CONEXION DEL MANGUITO. PRESENTACION: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: M1597C. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.			
30	526.080.1856.00.01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE 3 LATIGUILLOS DE 2.7 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1669A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450. TRONCAL	PZA1PZA	1	3
31	526.400.1461.00.01	JUEGO DE 3 LATIGUILLOS BLINDADOS PARA ELECTROCARDIOGRAFIA AAMI CON BROCHE DE PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1673A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.	PZA1PZA	2	6
32	526.080.1880.00.01	CABLE PARA ELECTRODO DE TEMPERATURA DE PIEL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 21078A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.	PZA1PZA	6	16
33	526.766.1410.00.01	SENSOR DE OXIMETRIA REUSABLE NEONATAL. LONG. 1.5 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1193A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.	PZA1PZA	3	6
34	379.603.0603.00.01	MANGUITO PARA PRESION NO INVASIVA REUSABLE ADULTO 27 A 35 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1574A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: PHILIPS. MODELO: MP60. CON CONECTORES	PZA1PZA	6	14
35	379.156.4382.00.01	CABLE TRONCAL DE ECG PARA JUEGO DE CABLES DE 5 ELECTRODOS. LARGO 2.7M. CODIGO AAMI. CON CONECTOR REDONDO DE 12 PINES A LA ENTRADA DE ECG DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1520A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA1PZA	4	10
36	379.156.4234.00.01	CABLE PACIENTE PARA ECG, JUEGO DE CABLES DE 5 ELECTRODOS APANTALLADO CON BROCHE PARA UCI, LARGO 1.0M/1.6M. CODIGO AAMI. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1625A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA1PZA	4	10
37	379.604.0826.00.01	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITO REUTILIZABLE DE PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. UN SOLO TUBO, LARGO 3.0M., CON CONECTOR DE AIRE HP 6.0MM COMPATIBLE CON LA ENTRADA DE PRESION DEL MONITOR/ MODULO Y CONECTOR TIPO BAYONETA PARA LA CONEXION DEL MANGUITO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1599B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA1PZA	4	10
38	379.156.4457.00.01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 DESECHABLE DE TECNOLOGIA PHILIPS Y/O NELLCOR. CABLE CON LONGITUD DE 1.1 M. CON CONECTOR EN HEMICICLO DE 8 PINES PARA LA ENTRADA DE SPO2 DEL MONITOR/MODULO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1943A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.	PZA1PZA	4	10
39	379.808.3394.00.01	SENSOR DE SPO2 REUTILIZABLE, ADULTO (CON PESO SUPERIOR A 50KG), CON CABLE DE LONGITUD: 0.45 M. PARA SU USO EN CUALQUIER DEDO EXCEPTO EL PULGAR. REQUIERE CABLE ADAPTADOR M1943 O. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1191T. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE	PZA1PZA	4	10

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los datos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAV/JS/ADQ/2024/092

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARAMULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: INTELLIVUE MP40/50.			
40	526.081.0360.00.01	CABLE DE ECG DE TRES PUNTAS. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: K911A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PZA1PZA	4	10
41	526.081.0394.00.01	CABLE TRONCAL DE ECG. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: K922A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PZA1PZA	4	10
42	526.081.0410.00.01	CABLE TRONCAL DE SPO2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: K931. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PZA1PZA	4	10
43	379.808.6835.00.01	SENSOR SPO2 DE DEDO ADULTO/PED. REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P225F. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA1PZA	2	4
44	379.808.6819.00.01	SENSOR DE TEMPERATURA TIPO DISCO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P242C. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA1PZA	4	10
45	379.107.2881.00.01	BRAZALETE ADULTO REUSABLE (13CM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S944B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA1PZA	4	9
46	526.070.0629.00.01	BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO, MEDIDAS: 13-18 CM DE 1 VIA REUTILIZABLE, ANCHO:7 CM, YAWARA CUFF2 LIBRE DE LATEX (MODELO: YP-711T). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S951B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:531.619.0403. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: PVM-2700K, BSM-1700K, BSM-2300K,BSM-3000K, BSM-6000K, CSM-1500K.	PZA1PZA	3	6
47	526.518.0157.00.01	MANGUERA PARA BRAZALETE DE 3.5 M. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S902. ARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0364 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2301K.	PZA1PZA	1	3
48	379.604.1220.00.01	MANGUERA PARA BRAZALETE NEONATAL DE 3.5 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S905. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PLARRE/NIHON KOHDEN. MODELO: 9500/BSM-2353K.	PZA1PZA	2	4
49	379.107.1628.00.01	BRAZALETE PARA PRESION NO INVASIVA NEONATAL DESECHABLE DE 3 - 6 CM. PRESENTACION: PQT. NUMERO DE CATALOGO: YP-920P. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2353K.	PZA1PZA	8	20
50	379.107.1636.00.01	BRAZALETE PARA PRESION NO INVASIVA NEONATAL DESECHABLE DE 7 - 13 CM. PRESENTACION: PQT. NUMERO DE CATALOGO: YP-923P. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: BSM-2353K.	PZA1PZA	8	20
51	526.766.0339.00.01	SENSOR SPO2 MULTISITIO REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: P225G. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: PLARRE / NIHON KOHDEN. MODELO: 9500 /BSM-2353K.	PZA1PZA	3	6
52	379.107.2725.00.01	BRAZALETE REUSABLE ADULTO ANCHO SIN CÁMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS. LIBRE DE LÁTEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-12. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI	PZA1PZA	15	37
53	379.107.2774.00.01	BRAZALETE REUSABLE ADULTO SIN CÁMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS. LIBRE DE LÁTEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN.	PZA1PZA	22	56

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los datos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva y 7.2 procedimiento por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de forma y registro, y en consecuencia, se registra bajo el número: OOAD/CAM/JSI/ADQ/2024/032

Ax. María Levalle Urbina 4A. San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



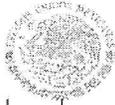
2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI			
54	379.107.2808.00.01	BRAZALETE REUSABLE NIÑO SIN CAMARA, CIERRE TIPO VELCRO, SIN COSTURAS. LIBRE DELATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: REUSE-09. PARA SU USO EN ELEQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	PZA1PZA	15	37
55	379.156.8425.00.01	CABLE TRONCAL PARA OXIMETRIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI	PZA1PZA	15	37
56	379.222.0810.00.01	CONECTOR TIPO FLEXIPORT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI	PZA1PZA	15	37
57	379.252.0433.00.00	CUBIERTA DESECHABLE PARA SENSOR DE TEMPERATURA SURE TEMP PLUS PRESENTACION: CAJA CON 400 CAJAS CON 25 PIEZAS CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 05031-110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	CIA1CIA	5	13
58	379.604.1162.00.01	MANGUERA DE DOS TUBOS PARA PANI DE MONITOR 1.5 MTS. "SUREBP". PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4500-30. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI	PZA1PZA	15	37
59	379.808.6587.00.01	SENSOR DE OXIMETRIA REUSABLE ADULTO NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DS-100A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI	PZA1PZA	15	37
60	379.808.6637.00.01	SENSOR DE TEMPERATURA "SURETEMP". PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI	PZA1PZA	15	37
61	379.156.5132.00.01	CABLE TRONCAL DE ECG CON BLINDAJE, 3 DERIVACIONES, AAMI, 305 CM DE LONGITUD, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 700-0008-08. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300.	PZA1PZA	2	4
62	379.156.5199.00.01	JUEGO DE CABLES DE DERIVACIONES DE ECG CON BLINDAJE, ACABADO EN BROCHE, 3 DERIVACIONES, AAMI, 61 CM DE LONGITUD, PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 700-0007-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300.	PZA1PZA	2	4
63	379.808.4368.00.01	SENSOR DE SUPERFICIE DE LA PIEL, REUTILIZABLE, COMPATIBLE CON SERIE YSI 700, 61 CM DE LONGITUD, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 690-0028-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300.	PZA1PZA	2	4
64	379.604.0917.00.01	MANGUERA DE PANI, UN SOLO TUBO, ADULTO, 275 CM DE LONGITUD, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 714-0061-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300.	PZA1PZA	2	4
65	379.107.1735.00.01	BRAZALETE DE PRESION ARTERIAL, ADULTO, REUTILIZABLE, 23 A 33 CM, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 714-0023-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: SPACELABS HEALTHCARE. MODELO: MCARE 300.	PZA1PZA	3	6

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en consecuencia, se declara que el contrato celebrado bajo la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los actos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 30 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3) función sustantiva 8, y numeral 71.3.3) función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAV/SS/ADQ/2024/092.

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
**Felipe Carrillo
 PUERTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

66	379.603.0470.00.01	MANGUITO REUTILIZABLE PARA PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. ADULTOS. CIRCUNFERENCIA DEL BRAZO: 23 A 33 CM, SIN LATEX. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 260621. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. VISTA 120. CON CONECTORES	PZA1PZA	8	20
67	379.604.0792.00.01	MANGUERA DE CONEXION PARA MANGUITO REUTILIZABLE DE PRESION SANGUINEA NO INVASIVA. NIÑO/ADULTO, LONGITUD DE: 3.7M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:2606218. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER VISTA 120	PZA1PZA	4	10
68	379.156.2113.00.01	CABLE TRONCAL PARA ECG. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2606495. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 UNIDAD DE ANESTESIA. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN. MONITOR VISTA 120	PZA1PZA	4	10
69	379.156.2089.00.01	CABLE DE ECG PARA PACIENTE 3 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2606493. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 UNIDAD DE ANESTESIA. MARCA: DRAGER. MODELO: JULIAN. PARA VISTA 120	PZA1PZA	4	10
70	379.156.9233.00.01	CABLE SPO2, 2 MTS REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2606483. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: VISTA 120.	PZA1PZA	6	15
71	379.808.5241.00.01	SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL, NO SE DEBE DE UTILIZAR DURANTE ELECTROCIRUGIA, 1.5 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2606220. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER, VISTA 120	PZA1PZA	4	10
72	379.808.8195.00.00	SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEOPESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE:531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97. * EL PARTICIPANTE PROVEERA SIN COSTO AL INSTITUTO DOS EQUIPOS DE MONITOREO PARA EL USO DE ESTOS INSUMOS CON SOFTWARE PARA USO EN TAMIZ CARDIOLÓGICO NEONATAL, E INCLUIRÁ LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.	CJA20PZA	40	100
	526.080.2946.00.00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.	CJA1PZA	6	16
73	526.766.2046.00.00	SENSOR Y PARA SPO2 TIPO MULTISITIO REUTILIZABLE PARA PACIENTEADULTO/PEDIATRICO/NEO NATAL. DE FIBRA OPTICA, SM DE LONGITUD. PRESENTACION:PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0-13-0047. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DESIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA).CLAVE: 531.619.0411. MARCA: SCHILLER. MODELO: MAGLIFE SERENITY.	PZA1PZA	1	2
74	379.437.1777.00.02	JERINGA DESECHABLE DE 200ML PARA INYECCION DE LIQUIDO DE CONTRASTE CON INYECTOR DE ALTA PRESION. PRESENTACION: 20 JERINGAS POR CAJA. NÚMERO DE CATALOGOS: C855-5404 Y TM0539L PARA SU USO EN EL EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE. CLAVE: 526.380.0319.00.01. MARCA: NEMOTO. MODELO: DUAL SHOT ALPHA 7. CJA	CJA20PZA	24	60

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustantiva 39, numeral 71.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/JSI/AD/2024/032.

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

75	379.903.1590.00.01	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION EN T PARA INYECTOR DE MATERIAL DE CONTRASTE ESPECIFICO PARA INYECTOR MARCA MEDRAD, MODELO: STELLANT DUAL. CONTIENE 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION CON DOBLE CONECTOR HEMBRA Y MACHO CON LONGITUD DE 243.8CM ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SSIT-96-VLD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES. MARCA: TOSHIBA. MODELO: AQUILION.	PZA1PZA	1200	3000
76	379.437.0134.00.01	KIT DE JERINGAS MARCA MEDRAD PARA INYECTOR SPECTRIS SOLARIS MARCA MEDRAD CON 2 JERINGAS Y 4 ESPIRALES DESECHABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SSQK65/115US. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 791 0031 RESONANCIA	JGO	288	720
77	379.304.2593.00.01	ELECTRODOS DE GRAFITO PARA CONECTAR TERMINALES DEL EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MEDRAD, MODELO MULTIGAS 9500. ESPECIAL PARA MONITORIZAR PACIENTES DENTRO DE LA SALA DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR. MARCA INVISATRASE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1680-003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 791 0031 RESONANCIA MAGNETICA, UNIDAD DE IMAGEN POR. MARCA: SIEMENS. MODELO: MAGNETOM SYMPHONY 1.5T.	PZA	96	240
78	379.867.0380.00.01	TAPONES AUDITIVOS DESECHABLES SIN CORDON DE 29 DB. PRESENTACION: CAJA CON 200 PARES. NUMERO DE CATALOGO: EAR CLASSIC. PARA SU USO EN EL EQUIPO: RESONANCIA MAGNETICA, UNIDAD DE IMAGEN POR. CLAVE: 531.791.0031. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: DISCOVERY MR750W.	CJA	5	12
79	379.561.3045.00.01	KIT PARA 100 (CIEN) CICLOS DE ESTERILIZACION CONTIENE: (5) CINCO CAJAS CADA UNA CON 20 PIEZAS EN TOTAL 100 (CIEN) PIEZAS DE CARTUCHOS DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA AL 58%, CAPACIDAD DE 12 ML, CON IDENTIFICADOR RFID., 50 (CINCUENTA) PIEZAS DE INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RAPIDA DE 30 MINUTOS, GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, DISPONIBLES EN POBLACION DE 10 A LA 6 CFU/SCBI, COLOR TAPON DESCOLORIDO, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (VH2O2)/ PLASMA. REQUIERE INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA., 1000 (MIL) PIEZAS DE INDICADOR QUÍMICO EN TIRAS, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (H2O2)/ PLASMA., 6 (SEIS) ROLLOS DE CINTA TESTIGO COLOR BLANCO CON INDICADOR, DIMENSIONES: ANCHO 25 MILIMETROS, LARGO 25 METROS, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (VH2O2)/ PLASMA., 1 (UN) ROLLO DE PAPEL TERMICO, MEDIDA 112 MILIMETROS X 28 METROS. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO SPLK001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO. MODELO: PL 130/1, PL 130/2.	KIT1KIT	1	2
80	379.454.0116.00.00	INDICADOR BIOLÓGICO GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, DISPONIBLES EN POBLACION DE 10 A LA 6 CFU/SCBI, COLOR TAPON DESCOLORIDO PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO 9992268P. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO STERRAD, 3M, STERIS, MATACHANA. MODELO: PL 130/1, PL 130/2, PL 70/1, PL 70/2. * Requiere del suministro de la incubadora	CJA50PZA	1	2
81	379.454.0132.00.00	INDICADOR QUÍMICO EN TIRAS, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE PEROXIDO DE HIDROGENO (H2O2)/ PLASMA PRESENTACION: CAJA CON 250 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO 9992269P. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO STERRAD, STERIS, MATACHANA. MODELO: PL 130/1, PL 130/2, PL 70/1, PL 70/2.	CJA250PZA	5	12
82	379.781.0342.00.00	ROLLO DE PAPEL, MEDIDA 112 MILIMETROS X 28 METROS, TERMICO. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO	RL11RL	3	8

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la Revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.1.3 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/DS/ADQ/2024/032

Av. María Lavalte Urbina 4A. San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24030





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		088500500. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: STEELCO. MODELO: PL 130/1. Y ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: STEELCO. MODELO: VS10/1, VS3/1, VS12/1, VS12/2, VS3/2.			
83	379.095.0426.00.01	BATERIA PEQUEÑA. TECNOLOGIA ION - LITIO. CON INDICADORES VISUALES DE NIVEL DE BATERIA, BATERIA BAJA Y ALARMA DE CARGA MINIMA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: GA666 PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA. CLAVE: 531.635.0114. MARCA: STRYKER. MODELO: SISTEMA 7. PARA USO EN ACCULAN 3TI AESCULAP	PZA1PZA	1	3
84	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PÓRTATIL	PZA1PZA	54	134.4
85	379.443.0037.00.01	LAPIZ BIRCHIRT PARA UNIDAD DE ELECTROCAUTERIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: GEBRÜDER MARTIN D78532 CODE F802210-02-9200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.328.0116. UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. EQUIPO PORTATIL. MARCA: ALSA. MODELO: EXCELL 350.	PZA1PZA	4052	7632
86	379.704.0254.00.01	PLACA DESECHABLE ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F7820. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181.02.03. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON.	PZA1PZA	720	1800
87	379.156.8474.00.01	CABLE REUSABLE PARA PLACA DE RETORNO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 00404.08. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA1PZA	6	14
88	379.304.6669.00.01	ELECTRODO PARA ECG, ADULTO, DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 250074. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PQT50PZA	432	1080
89	379.304.4185.00.01	ELECTRODOS DESECHABLES PARA MEDICION DE ELECTROCARDIOGRAFIA, CON CONECTOR TIPO BOTON. PARA NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: EECG-DES. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.252.0033 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. MARCA: MEDICA D. MODELO: BABY CARE.	PZA1PZA	2400	6000
90	379.160.0061.00.01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA 16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERALELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT16KG	72	180
91	379.360.2909.00.01	FILTRO PARA CANISTER DE CAL SODADA. PRESENTACION: PAQ. CON 40. NUMERO DE CATALOGO: 1407-3201-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/S.	PAQCON40PZA	3	8
92	379.700.2171.00.00	PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA REUTILIZABLE, DE 17.8 CM (CONTROL DE POTENCIA). PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: BF01-01R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ZERONE. MODELO: ZEUS - 400.	PZA1PZA	5	12
93	379.700.2189.00.00	PINZA TIPO BIPOLAR, RECTA DE 17.8 CM. (CONTROL DE POTENCIA) PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: BF01-01R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ZERONE. MODELO: ZEUS - 400.	PZA1PZA	3	6
94	526.080.2805.00.00	CABLE PARA PINZA BIPOLAR, DE 3 M DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: CA01-02R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ZERONE. MODELO: ZEUS - 400.	PZA1PZA	8	18
95	526.630.0051.00.00	PEDAL BIPOLAR PARA USO ESPECIAL RESISTENTE AL AGUA DE CUALQUIER ANGULO, CON CABLE DE 4 M. DE LONGITUD.	PZA1PZA	1	2

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los documentos presentados por la persona titular de la función de los Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo al numeral 7.1.3 función sustantiva 39 y numeral 7.1.3.1 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAV/SE/ADQ/2024/092

Av. María Lavalle Urbina 4A. San Francisco de Campeche, Campeche. C.P. 24010





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: FS01-03R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIROJIA GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ZERONE. MODELO: ZEUS - 400.			
96	526.080.1468.00.01	CABLE DE ALTA FRECUENCIA UNIPOlar CON CLAVIA 8MM, LONGITUD 300CM PARA EQUIPOS CONEXION B. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 26006M. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CISTOURETROSCOPIO. CLAVE: 531.209.0458. MARCA: STORZ. MODELO: VARIOS.	PZA1PZA	2	4
97	379.892.0470.00.01	TRAMPA DE AGUA PARA MODULO. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: M1182629. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: GE. MODELO: B650.	CJA10PZA	12	30
98	526.822.0042.00.01	TRAMPA DE AGUA D-FEND. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 881319-HEL 876446 (PARA ANE). PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.053.0372 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/5 AVANCE.	CJA10PZA	1	2
99	379.808.0697.01.01	SENSOR PEDI-LITE AMARILLO TRANSPARENTE PARA TUBOS DE ESPIROMETRIA AMARILLOS CON NUMERO DE CATALOGO: 73393 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA1PZA	3	8
100	379.808.0580.01.01	SENSOR D-LITE AMARILLO TRANSPARENTE PARA TUBOS DE ESPIROMETRIA AMARILLOS CON NUMERO DE CATALOGO: 733910 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.632.0521. CENTRAL DE MONITORIZACION DE CONSTANTES VITALES PARA 12 CAMAS. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: CS/3.	PZA1PZA	8	20
101	526.400.0539.00.01	KIT DE ESPIROMETRIA DE PACIENTE PARA CONDICIONES DE HUMEDAD, 2 M. PRESENTACION: PAQUETE CON 20. NUMERO DE CATALOGO: 8004381. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: ICENTRAL.	PQT20PZA	10	24
102	379.437.0134.00.01	KIT DE JERINGAS MARCA MEDRAD PARA INYECTOR SPECTRIS SOLARIS MARCA MEDRAD CON 2 JERINGAS Y 4 ESPIRALES DESECHABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SSQK65/115US. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 791 0031 RESONANCIA	KIT	160	400
103	379.156.9241.00.01	CABLE PARA EL SENSOR DE FLUJO NEONATAL (INTERNO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8416600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: DRAGER. MODELO: BABYLOG VN500.	PZA1PZA	3	6
104	379.017.1353.00.01	ADAPTADOR PARA SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8411130. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR F&P 850.	CJA1PZA	3	6
105	379.808.2230.00.01	SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8410179. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	CJA5PZA	3	6
106	379.156.3202.00.01	CABLE PARA SENSOR DE FLUJO NEONATAL. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8409626. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: DRÄGER. MODELO: EVITA CON HUMIDIFICADOR F&P 850.	CJA1PZA	3	6
107	379.808.3659.00.01	SENSOR DE FLUJO (EA). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FLS2101P. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEWPORT. MODELO: E 360.	PZA1PZA	2	4
108	379.184.0261.00.01	CELDA DE OXIGENO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: R125P03-002. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: NEWPORT. MODELO: E 360.	PZA1PZA	1	2

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinarán procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los juicios del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.1 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad contratante del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/CAM/151/ADQ/2024/092

Av. María Lavalle Urbina 4A. San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

109	379.909.0232.00.02	VALVULA EXHALATORIA REUSABLE, APLICACION: CONTROL DE LA PEEP DURANTE LA EXHALACION Y DEL CIERRE DEL SISTEMA DE VENTILACION DURANTE LA INSPIRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8413660. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA.	PZA1PZA	2	4
110	379.617.0300.00.02	MEMBRANA DE ESPIRACION. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 84 13 661-06. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA.	PZA1PZA	2	4
111	379.808.2313.00.01	SENSOR DE FLUJO. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8403735. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE 531 941 0964 VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO. MARCA: DRÄGER. MODELO: SAVINA CON HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL.	CJASPZA	2	4
112	379.808.7742.00.00	SENSOR DE FLUJO PARA ADULTO, DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 301.549.010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: IMTMEDICAL. MODELO: BELLAVISTA 1000.	CJA10PZA	2	5
113	379.892.0231.00.02	TRAMPA DE AGUA (CONTENEDOR). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8403976. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA.	PZA1PZA	2	4
114	379.808.8005.00.00	SENSOR DE FLUJO PARA PACIENTES ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL, DE POLICARBONATO, REUSABLE, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTNFSRYX1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO- NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA1PZA	4	10
115	379.808.7981.00.00	SENSOR DE OXIGENO ABS (ACRYLONITRILE BUTADIENE STYRENE) REUSABLE, ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTZOSDXX1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO- NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: MEDICA D. MODELO: MCY, CPT Y NG.	PZA1PZA	4	10
116	526.870.0209.00.00	VALVULA DE EXHALACION REUSABLE, DE ALUMINIO, TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR, ADULTO, PEDIATRICO, NEONATAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVVRWX1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION. INCLUYE ROSCA DE VÁLVULA DE EXHALACIÓN	PZA1PZA	4	9
117	526.150.0028.00.01	DIAFRAGMA DE EXHALACION. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: F710213. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART.	PZA1PZA	6	14
118	379.360.4061.00.00	FILTRO DE AIRE DESECHABLE DE POLIPROPILENO, POLIESTIRENO EXPANDIDO (POREX), DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTXVFDI/1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA1PZA	4	10
119	379.020.0285.00.01	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE 37MM. PRESENTACION: CAJA CON 48 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 902-DMF37-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES) MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST.	CJA48PZA	3	6
120	379.020.0293.00.01	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE 50MM. PRESENTACION: CAJA CON 48 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 902-DMG50-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO	CJA48PZA	4	10

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio a la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el suscrito al numeral 71.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/051/ADO/2024/092

Av. María Laville Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES). MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST.				
12 1	379.020.0301.00.01	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE 75MM. PRESENTACION: CAJA CON 24 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 902-DMG75-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES) MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST.	CJA24PZA	5	12	
12 2	379.020.0137.00.01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA1PZA	96	240	
12 3	379.681.2216.00.01	PAPEL TERMOSENSIBLE PLEGADO EN "Z" DIMENSIONES 112MM X 100MM. PRESENTACION: PQT C/150 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: CONTEC. MODELO: CMS800G.	PQT150HOJA	2	4	
12 4	526.825.2557.00.01	JUEGO DE TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL, CON FRECUENCIA NOMINAL DE 1.00 MHZ. TRANSDUCTOR "TOCO" PARA VALORACION DE CONTRACCIONES UTERINAS Y BOTON PARA PRUEBA DE MOVIMIENTO FETAL. INCLUYE CABLE TRONCAL CON CONECTOR RAPIDO DE 6 PINES. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: TTADC2008092017-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: FETAL MONITOR. MODELO: CMS-800 G.	PZA1PZA	1	2	
12 5	379.681.1481.00.01	PAPEL PAR TOCOCARDIOGRAFO BISTOS EN "Z". PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: F5130-120-30R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: BISTOS. MODELO: BT-300.	PQT	12	30	
12 6	379.891.0190.00.01	TRANSDUCTOR DOP MARCA BISTOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DOPBT300S. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: BISTOS. MODELO: BT-300.	PZA1PZA	1	2	
12 7	379.891.0208.00.01	TRANSDUCTOR US MARCA BISTOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: USBT300S. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: BISTOS. MODELO: BT-300.	PZA1PZA	1	2	
12 8	526.825.3266.00.01	TRANSDUCTOR TOCODINAMOMETRO PARA LA ACTIVIDAD UTERINA CON NUMERO DE PARTE 02.01.31527-15 (COLOR AZUL) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 6 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.31527. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA1PZA	1	2	
12 9	526.825.3274.00.01	TRANSDUCTOR ULTRASONICO MULTICRISTAL PARA MEDIR LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL CON NUMERO DE PARTE 02.01.109301-PW1.0-14 (COLOR ROSA) CONECTOR DEL TRANSDUCTOR 4 PINES PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 12.01.109301. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA1PZA	1	2	
13 0	379.201.0088.00.01	CINTURON REUSABLE DE PARA SUJECION DE TRANSDUCTORES DE MATERIAL ELASTICO TIPO POLIESTER COLOR AZUL DE 120 CM DE LARGO POR 5.5 CM DE ANCHO PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 11.57.02264. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARDIOTOCOGRAFO. CLAVE: 531.292.0258.01.01. MARCA: ADVANCED. MODELO: FM3000.	PZA1PZA	1	2	
13 1	379.561.2609.00.01	KIT DE ASPIRACION PARA EVACUADOR DE HUMO "SURTRON EVAC". CONTIENE FILTRO Y MANGUERA DE 22MM DE DIAMETRO, 2.4M DE LARGO. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 00900.02/06. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE	PQT6PZA	1	2	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los datos personales, jurídicos, del presente documento fueron revisados por la persona titular de la función pública 71, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71, 72 y 73 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la resolución realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.15 función sustantiva 10.01.01.01.01.01.01 de la Dirección de Organización de Recursos Humanos, en la medida de sus atribuciones y competencias. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/CAM/JS/ADO/2024/092

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
Felipe Carrillo Puerto
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		ELECTROCIRUGIA. CLAVE: 531.328.0116. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON 400 HP.			
13 2	379.304.6560.00.01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 10 X 10 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-175-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA1PZA	29	72
13 3	379.304.6578.00.01	ELECTRODO DE ASA CON DIAMETRO DE 20 X 13 MM Y LONGITUD DE 15 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152-190-13. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	PZA1PZA	36	90
13 4	379.304.5471.00.01	ELECTRODO DE ESFERA SIZE 5.5CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 152- 150. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181.02.04. MARCA: LED SPA. MODELO: SURTRON.	PZA1PZA	17	42
13 5	379.304.4961.00.01	ELECTRODO DE BOLA, DIAMETRO 3MM, MANGO DE 10 CM, DESECHABLE, DE ACERO INOXIDABLE. CAJA CON 5 PIEZAS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 60 -5181-102. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA. CON CLAVE: 531.328.0116. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/1000 SES.	PZA1PZA	29	72
13 6	531.359.0159.02.01	ESPEJO VAGINAL CON ADAPTADOR PARA EVACUACION DE HUMO. AUXILIAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ELECTROQUIRURGICOS GINECOLOGICOS POR VIA VAGINAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: MODELO GRAVES. TAMANO. TUBO METALICO INTEGRADO A LA VALVA ANTERIOR. QUE PERMITA LA ADAPTACION DEL TUBO DE ASPIRADOR AL EXTREMO DISTAL. AISLAMIENTO NO CONDUCTIVO DE LA ELECTRICIDAD. ESTERILIZABLE. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS LAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. INSTALACION OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	JG01JGO	3	6
13 7	537.702.5241.00.01	PINZA SCHUBERT, UTERINA, ANGULADA, LONGITUD DE 250 A 260 MM.	PZA1PZA	2	4
13 8	535.260.0323.00.01	CUCHARILLA NOVAK, PUNTA CURVA, BORDE CORTANTE DE VARIOS DIENTES, CON CONECTOR METALICO PARA JERINGA, 24.5 CM DE LONGITUD.	PZA1PZA	1	2
13 9	379.684.0035.00.01	JUEGO DE PERILLAS. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 007364. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329. 0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BURDICK. MODELO: EK10.	JGO	8	20
14 0	379.304.1462.00.01	ELECTRODOS DE EXTREMIDADES (BRAZALETES) ADULTOS. PRESENTACION: BOLSA DE UN SET DE 4. NUMERO DE CATALOGO: NAC/E175. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: COMBIOMED.	SET4PZA	8	20
14 1	379.681.2190.00.01	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAFO 210 MM X 20 MTS. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: C008.106V120. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.329.0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BTL. MODELO: BTL08LC.	RLI	2	4
14 2	379.156.8458.00.01	CABLE DE PACIENTE REUSABLE, CON TERMINALES TIPO "BANANA"(DIAMETRO 4MM), CLASIFICADO POR COLORES SEGUN EL ESTANDAR AMERICANO (AHA). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 01.57.107048. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: ADVANCED INSTRUMENTATIONS. MODELO: ECG-12 C.	PZA1PZA	1	2

La revisión jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, proceso, término, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado, el responsable, ni la responsabilidad de los hechos, ni se realizó sobre la procedencia de los recursos económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Av. María Lavalle Urbino 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
Felipe Calderón
 Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Planeación y Desarrollo
 Institucional



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

14 3	379.681.2349.00.01	PAPEL MILIMETRICO EN "Z", TERMICO. DIMENSION: 21 CM. ANCHO X 29.5 CM. LARGO. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: ADDC4284520. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: ADVANCED INSTRUMENTATIONS INC. MODELO: ECG-12.	PZA1PZA	8	20	<p>La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contratante.</p>
14 4	379.681.2943.00.00	PAPEL DE IMPRESION TERMICA PARA ECG, PLEGADO EN "Z". 216 X 279 MM. PAQUETE CON 180 HOJAS PRESENTACION: CAJA CON 10 PAQUETES. NUMERO DE CATALOGO: 66010053. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG2005.	CJA10PQT	8	20	
14 5	379.156.9589.00.00	CABLE DE ECG PARA PACIENTE, DE 10 PUNTAS TIPO BANANA (IEC). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 63050025. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG2005.	PZA1PZA	4	10	
14 6	379.681.1572.00.01	PAPEL PARA ELECTRO MARCA SCHILLER AT-101. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PARTE NUMERO 2157026. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: SCHILLER. MODELO: AT-101.	PZA1PZA	2	4	
14 7	379.156.2279.00.01	CABLE DE PACIENTE DE 10 PUNTAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 63050025. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: ET MEDICAL DEVICES. MODELO: CARDIETTE.	PZA1PZA	1	2	
14 8	379.157.0058.00.01	CABLE COMPLETO DE ECG DE 10 DERIVACIONES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M81R-107048. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: EDAN. MODELO: SE-12.	PZA1PZA	4	10	
14 9	379.681.2208.00.01	PAPEL TERMOSENSIBLE PLEGADO EN "Z" DIMENSION: 215MM X 280MM. PRESENTACION: PQT C/200 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: ED215280P. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: EDAN. MODELO: SE-12.	PZA1PZA	2	4	
15 0	526.081.0170.00.01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE 10 LATIGUILLOS. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 9293-017-50. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: MORTARA INSTRUMENTS. MODELO: ELI 250.	PZA1PZA	3	6	
15 1	526.615.0019.00.01	PAPEL DE IMPRESION TERMICO PARA ECG ELI 250 A4 MEDIDA (8.27 X 11.69 PULGADAS; 210 X 297 MM) MARCA MORTARA INSTRUMENTS. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 9100-026-51. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: MORTARA INSTRUMENTS. MODELO: ELI 250.	PZA1PZA	19	48	
15 2	379.288.0159.00.01	DISPOSITIVO METALICO PARA LA DOSIFICACION DE OXIGENO EN LITROS POR MINUTO A LOS PACIENTES VIA NASAL 0-15 LPM CON ESCALA, ENTRADA POSTERIOR TIPO PURITAN DE 1/8. PRESENTACION: PIEZA.. NUMERO DE CATALOGO: INFRA 40055/FM-15UO-F2. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 401358/O-PBINFRC-U-OXY.	PZA1PZA	38	96	
15 3	379.375.0443.00.01	FRASCO HUMIDIFICADOR DE PLASTICO REHUSABLE CON CONEXION CGA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD: 4680/MOD: D-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 40057/FM-03UO-4772/PF-111-51.	PZA1PZA	38	96	
15 4	379.017.2013.00.01	ADAPTADOR CON CONECTOR TIPO PURITAN PARA TOMA DE OXIGENO DE PARED. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4772/PF-111-51. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN.	PZA1PZA	38	96	

Av. María Lavalle Urbina 4A. San Francisco de Campeche, Campeche. C.P. 24030



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Los presentes documentos fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71, 72, 73 y 74 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.5 función sustantiva 6, y numeral 71.13.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en los aspectos señalados en el presente documento. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/51/ADDO/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		MODELO: 401358/O-PBINFRC-U-OXY. PARA TOMA DE PARED AGA7ARAMED			
155	379.436.0077.00.01	INYECTOR GENERICO PARA TOMA DE DE SUCCION FUERTE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD. 400971/MOD.D-200. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 401359 O- PBINFRC-U-AIR. CON CONECTOR DE AIRE, FRASCO CON TAPA DE HULE Y MANGUERAS.	PZA1PZA	24	60
156	379.375.0146.00.01	FRASCO DE VIDRIO PARA SUCCION NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 641X06 MARCA= AGA REFAC CION PARA EQUIPO= TOMAS DE AIRE DE DOS LITROS	PZA1PZA	16	40
157	379.375.0435.00.01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDA DE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	PZA1PZA	32	80
158	531.423.0011.02.01	FLUJOMETRO PARA TANQUE DE OXIGENO 0-15 LITROS. FLUJOMETRO PARA TANQUE DE OXIGENO, DE PRESION COMPENSADA, DE 0-15 LITROS POR MINUTO. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. REFACCIONES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA1PZA	24	60
159	526.730.0027.00.01	REGULADOR PARA TANQUE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: E1835-15GE. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03 01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: MEDICAL. MODELO:.	PZA1PZA	8	20
160	379.375.0021.00.01	FRASCO DE 1 LITRO PARA ASPI-RACION NUMERO CATALOGO PRO-VEEDOR= OMITIDO MARCA= " IN- FRA" MODELO= OMITIDO REFAC-CIONES PARA EQUIPO= TOMAS DEOXIGENO Y SUCCION Y ASPIRADORES.	PZA1PZA	24	60
161	526.518.0777.00.00	MANGUERA PARA SUMINISTRO DE AIRE CON CONECTOR TIPO DISS-PURITAN/INFRA, DE NYLON REFORZADO, PVC, REUSABLE, DE COLOR AMARILLO, CON DIMENSIONES DE 3.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTXAMRI/2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA1PZA	5	12
162	526.518.0710.00.00	MANGUERA PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON CONECTOR TIPO DISS-PURITAN/INFRA, DE NYLON REFORZADO, PVC, REUSABLE, DE COLOR VERDE, CON DIMENSIONES 3.2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTXOMRX/2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA1PZA	5	12
163	379.604.0685.00.01	ROLLO DE MANGUERA PARA SUCCION DE 9.5 MM DIAMETRO INTERIOR. PRESENTACION: ROLLO 30 METROS. NUMERO DE CATALOGO: VAC3/8. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: AGA. MODELO: MC.	RL30MTS	4	10
164	379.625.0086.00.01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CON MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	PZA1PZA	2160	5400
165	526.526.0066.00.01	MASCARILLA TIENDA FACIAL PARA AEROSOL ESTILO BAJO EL MENTON. DE 22MM DE DIAMETRO. TUBO DE 180CM DE LARGO. DE VINILO SUAVE DE ALTA CALIDAD SIN MEMORIA. LIBRE DE LATEX. CON ELASTICOS DE SUJECION REGULABLE. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO, MARCAS COMPATIBLES. HUDSON RCI Y CARDI232. PARA SU USO EN EL EQUIPO: NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. CLAVE: 531.641.0082. MARCA: HUDSON. MODELO: 1770.	PZA1PZA	24	60

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 8. y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAV/SS/ADQ/2024/092

Av. Marfa Lavalle Urbina 4A. San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
Felipe Carrillo Puerto
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

166	379.643.0092.00.02	NEBULIZADOR VACIO 500 ML, PROPORCIONA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO DEL 40%, 50%, 70% Y 100%, CON VALVULA DE ESCAPE PARA EVITAR OBSTRUCCION DEL FLUJO DE GAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1301200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVOVENTILADOR 300A.	PZA1PZA	24	60
167	379.981.0159.00.02	PIEZA EN T PARA NEBULIZADOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 6302777. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVO 300.	PZA1PZA	24	60
168	379.625.0045.00.01	MICRONEBULIZADOR.	PZA1PZA	24	60
169	526.150.0036.00.01	GUIA METALICA PARA INTUBACION ENDOTRAQUEAL, MEDIDA 14 FR, 4.7 MM. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 502507. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.191.0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIFE TEC-5531E.	PZA1PZA	20	50
170	379.782.0010.00.01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO1JGO	120	300
171	379.782.0028.00.01	RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056212. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO1JGO	24	60
172	379.782.0036.00.01	RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO1JGO	15	36
173	379.085.0337.00.01	BANDAS DE SUJECION PARA ELECTRODOS (1 GRANDE, 1 MEDIANO Y 2 CHICAS). PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: P5600.024V100, PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	JGO	2	4
174	379.156.7799.00.01	CABLE DE CONEXION DE ELECTRODOS (GRIS CLARO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5600.003V101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	3	6
175	379.156.7807.00.01	CABLE DE CONEXION DE ELECTRODOS (GRIS OSCURO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5600.004V101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	3	6
176	379.156.7815.00.01	CABLE DE PACIENTE PARA CONEXION DE ELECTRODOS DE ELECTROTHERAPIA, PARA SU USO CON BTL-4000/5000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5600.001V103. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	3	8
177	379.156.9183.00.01	CABLE DE CONEXION TIPO MACHO DE ELECTRODOS PARA ELECTROTHERAPIA BTL-4000 SMART/PREMIUM, PARA EL CANAL 1, GRIS CLARO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P2600.002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	3	8

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.5 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, en el aspecto de revisión jurídica, en el momento de la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/DSJ/ADQ/2024/092

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24070

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

178	379.156.9191.00.01	CABLE DE CONEXION TIPO MACHO DE ELECTRODOS PARA ELECTROTERAPIA BTL-4000 SMART/PREMIUM, PARA EL CANAL 2, GRIS OSCURO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P2600.003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	3	8
179	379.252.0383.00.01	CUBIERTA DE ESPONJA PARA ELECTRODOS CAUCHO REUTILIZABLE 7X5 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P006.014. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	3	8
180	379.252.0391.00.01	CUBIERTA DE ESPONJA PARA ELECTRODOS DE CAUCHO REUTILIZABLE 12X10 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P006.016. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	3	8
181	379.304.5877.00.01	ELECTRODOS DE SILICONA DIMENSION: 120X80MM. PRESENTACION: PAQUETE (CON DOS PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: P5600.008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PQT	3	8
182	379.304.5885.00.01	ELECTRODOS DE SILICONA DIMENSION: 70X50MM. PRESENTACION: PAQUETE (CON DOS PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: P5600.007. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PQT	3	8
183	379.328.0250.00.01	ESPONJA PARA ELECTRODO 30MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PVAC.052. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	3	8
184	379.328.0268.00.01	ESPONJA PARA ELECTRODO 90MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P012.007. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	3	8
185	379.561.2773.00.01	SET DE CORREAS DE VELCRO PARA SUJECION PARA ELECTRODOS, 4 PARES (1 PAR LARGO, 1 PAR MEDIANO, 2 PARES CORTOS). PRESENTACION: SET. NUMERO DE CATALOGO: P5600.024. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	SET	3	8
186	379.733.0051.00.01	PROTECTORES DE ESPONJA 120X85MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P006.016V101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	3	8
187	379.733.0069.00.01	PROTECTORES DE ESPONJA 70X55MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P006.014V101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	3	8
188	526.010.0838.00.01	ADAPTADOR DE VOLTAJE DE 120V/60HZ. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P4000.001V101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	3	8
189	379.156.3558.00.01	CABLE PACIENTE MARCADO 2 GRIS PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-27313. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA1PZA	2	4
190	379.156.3541.00.01	CABLE PACIENTE MARCADO 1 NEGRO PIN 2MM (RJ./NG.). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-27312. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.380.0137.02.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: MOBILE STIM.	PZA1PZA	4	10

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento en las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los documentos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) Función Sustantiva del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en el artículo 171 del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación y el artículo 171.33 del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/25/ACQ/2024/092

Av. María Lovalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
Felipe Carrillo Puerto
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

19 1	379.208.0016.00.02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC STD 28 X 36 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1500-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC C-2.	PZA1PZA	2	5
19 2	379.208.0032.00.02	COMPRESA FRIA VINILO COLPAC 1/4 STD 14 X 19 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1504-C2. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.223.0037 COMPRESAS FRIAS, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: COLPAC C-2.	PZA1PZA	1	2
19 3	379.304.3815.00.01	ELECTRODO DE CARBONO 6 X 8CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-79967. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.380.0137.02.01. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT2PZA	5	12
19 4	379.304.3823.00.01	ELECTRODO DE CARBONO 8 X 12CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-79968. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.380.0137.02.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT2PZA	3	6
19 5	379.328.0060.00.01	ESPONJA DE VISCOSA 6 X 8CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-79970. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.380.0137.02.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT2PZA	5	12
19 6	379.328.0078.00.01	ESPONJA DE VISCOSA 8 X 12CM. PRESENTACION: PAQ. DE 2. NUMERO DE CATALOGO: C-79971. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.380.0137.02.01 ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE CORRIENTE INTERFERENCIAL, SIN SISTEMA DE VACIO. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: STIM 240.	PQT2PZA	3	6
19 7	379.085.0212.00.01	BANDA VELCRO NYTALEX 6 X 45CM. PRESENTACION: PAQ. DE 3. NUMERO DE CATALOGO: C-1202. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.380.0806.03.01 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTE DIADINAMICAS. MARCA: MULTIPLEX. MODELO: DC-20.	PAQ3PZA	8	20
19 8	379.085.0220.00.01	BANDA VELCRO NYTALEX 6 X 91CM. PRESENTACION: PAQ. DE 3. NUMERO DE CATALOGO: C-1204. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.380.0806.03.01 ELECTROESTIMULADOR NEUROMUSCULAR DE BAJO VOLTAJE Y CORRIENTE DIADINAMICAS. MARCA: MULTIPLEX.	PAQ3PZA	8	20
19 9	526.825.2490.00.01	TRANSDUCTOR, 5 CM^2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-27335. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE. CLAVE: 531.923.0305. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: INTELECT.	PZA1PZA	1	2
20 0	379.100.0775.00.01	BOLSA DE PARTICULAS DE CELLEX CON FINES TERAPEUTICOS DE 4.5 KG. PRESENTACION: PARTICULAS DE CELLEX. ENVASE DE 4.5 KG. NUMERO DE CATALOGO: C-MED0001. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; CLAVE: 531.107.0170 EQUIPO DE FLUIDOTERAPIA PARA MIEMBROS INFERIORES. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: 110D.	ENV4.50KG	3	8
20 1	379.208.0321.00.02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE STD 25 X 30 CM (PIEZA) PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1006-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA1PZA	6	16
20 2	379.208.0354.00.02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE HOMBRO-RODILLA 25 X 50 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1012-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA1PZA	3	8
20 3	379.208.0305.00.02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE CONTORNO DE CUELLO DE 60 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1002-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO; CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA1PZA	3	8
20 4	379.328.0144.00.01	APÓSITO DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO RETICULADO CON POROSIDAD DE 100-600 MICRONES HIDROFILICA, DE 10 X 15 X .9 CM DE ESPESOR, DESECHABLE Y ESTERIL	PZA 1 PZA	6	15

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron el procedimiento en las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los aspectos administrativos de la licitación se registraron bajo el número: OOAD/CAV/JS/ADO/2024/092

Av. María Cavalle Urbina 4A. San Francisco de Campeche, Campeche. C.P. 24010





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

	379.274.0023.00.01	RECOLECTOR DE FLUIDOS, DE POLIPROPILENO, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 800 ML, CON GRADUACIONES, CONTIENE UN GELIFICANTE DE AGAR Y FILTRO ANTI-DESBORDAMIENTO DE CARBONO	PZA 1 PZA	16	40	La revisión técnica se efectuó sin presionar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
	379.274.0031.00.01	RECOLECTOR DE FLUIDOS, DE POLIPROPILENO, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 300 ML, CON GRADUACIONES, CONTIENE UN GELIFICANTE DE AGAR Y FILTRO ANTI-DESBORDAMIENTO DE CARBONO	PZA 1 PZA	14	35	
	379.328.0433.00.01	APOSITO ABDOMINAL CON SOFT PORT, DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO. EL KIT CONTIENE UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO. CONSTA DE 1 BLOQUE DE ESPUMA PRE-FORMADA DE 43X30X6 CM, 6 PELICULAS TRANSPARENTES DE 20X30CM, CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE 89X66CM Y 1 PUERTO SUAVE PARA APOSITO	PZA 1 PZA	6	16	
	379.561.1957.00.01	KIT PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA QUE INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 20 CM X 12.5 CM X 3 CM UN PUERTO DE SUCCIÓN SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y PELICULAS TRANSPARENTES PARA FIJACIÓN.	PZA 1 PZA	14	35	
	379.561.1965.00.01	KIT PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA QUE INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 25 CM X 15 CM X 3 CM UN PUERTO DE SUCCIÓN SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y PELICULAS TRANSPARENTES PARA FIJACIÓN.	PZA 1 PZA	12	30	
	379.698.0039.01.01	PIEZA DE MANO DESECHABLE DE 14 MM/45 GRADOS, ESTERIL DESBRIDAMIENTO DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANDOS Y LIMPIEZA DE CIRUGIA. PRESENTACION CAJA DE UNA PIEZA ESTERIL. NUMERO DE CATALOGO 66800041	PZA 1 PZA	10	25	
20	379.403.0480.00.00	GORRO DE ALGODÓN PARA EVITAR HIPOTERMIA DURANTE LA REANIMACIÓN PARA PAC RN	PZA 1 PZA	40	100	
20	379.700.2205.00.00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PAC RN	PZA 1 PZA	80	200	
20	379.0217.00.02.379.0217.00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO NO.35. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	PZA1PZA	269	672	
20	379.0233.00.02.379.0233.00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.556. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	PZA1PZA	336	840	
20	379.0241.00.02.379.0241.00.02	FFRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.557. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	PZA1PZA	336	840	
21	379.0266.00.02.379.0266.00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.3. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	PZA1PZA	336	840	
21	379.0274.00.02.379.0274.00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.5. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	PZA1PZA	269	672	
21	379.0316.00.02.379.0316.00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO NO.701 L. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO	PZA1PZA	336	840	

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010

2024
Felipe Carrillo Puerto
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

21 3	379.0324.00.02.379.0324.00. 02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE PERA NO.331. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	PZA1PZA	134. 4	336
21 4	379.0357.00.02.379.0357.00. 02	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACION DE COMPOSITES FORMA CILINDRICA NO.012 PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y	PZA1PZA	201	504
21 5	379.0407.00.02.379.0407.00. 02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMA REDONDA NO.014. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	PZA1PZA	269	672
21 6	379.379.0498.00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.2. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	PZA1PZA	24	60
21 7	379.379.0506.00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.4. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	PZA1PZA	24	60
21 8	379.379.0514.00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.701. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	PZA1PZA	24	60
21 9	379.379.0522.00.02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.702. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	PZA1PZA	24	60
22 0	537.428.5319.00.01	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD DE CARBURO NO.702 L.	PZA1PZA	24	60
22 1	379.022.0051.00.01	AGUA BIDESTILADA PRESENTACION: BIDON DE 20 L.TS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD TERMORREGULADORA. CLAVE: 531.500.0520. MARCA: CININNATI. MODELO: BLANKETROLL. MARCAS COMPATIBLES: CININNATI, GAYMAR.	BIDON20LTS	91	228
22 2	537.370.128.01.01	ESPATULA PARA RESINA CON DOBLE PUNTA	PZA1PZA	53	132
22 3	379.188.0408.00.01	CEPILLO DE LIMPIEZA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 857711609. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.316.0094. VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: PENTAX, MODELO: VARIOS.	PZA1PZA	4	10
22 4	526.673.0562.00.01	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0028. UNIDAD ESTOMATOLOGIA CON MODULO INTEGRADO. MARCA: RITTER. MODELO: EXCELLENCE.	PZA1PZA	5	13
22 5	526.673.0570.00.02	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD PARA HACER CAVIDADES DENTARIAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON TURBINA REEMPLAZABLE, ESTERILIZABLE, CON CONEXIONES 2-3 VIAS, VELOCIDAD: 385,000 RPM SIN CARGA, CON LUBRICACION CONSTANTE Y ADITAMENTO PARA CAMBIO DE FRESA Y CHUCK. NUMERO DE CATALOGO: CONCENTRIX MX MODELO S-263520, PESO 41 g. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y EQUIPO CLAVE 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. PZA.	PZA1PZA	10	26
22 6	379.765.6737.00.01	ACIDO FOSFORICO AL 35-37% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTO DEDENTINA PREVIO A LA COLOCACION DE RESINA COMO MEDIO DE RESTAURACION DENTAL. PRESENTACION: JERINGA CON 2-3 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DEFOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAVE: 531.562.0020. MARCA: TODAS. MODELO: TODOS.	JGA1JGA	106	264

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental; términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de las demás circunstancias que determinan la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los datos de los presentes documentos fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71, función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13, función sustantiva 39, y numeral 71.13.3, función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el registro de solicitudes de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAV/JSJ/ADQ/2024/092

Av. María Cavallé Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

22 7	379.625.0078.00.01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1886. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	PZA1PZA	120	300
22 8	379.185.0088.00.01	CASSETTE PARA INCLUSION DE TEJIDOS CON TAPA. MATERIAL ACETAL POLIMERO DE ALTA DENSIDAD. PRESENTACION: CAJA CON 500 UNIDADES. NUMERO DE CATALOGO: M490. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.819.0555 UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: EG 1160.	CJA500PZA	24	60
22 9	379.251.0087.00.01	CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 14035838926. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 533.631.0106.01.01 MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA. MARCA: LEICA. MODELO: RM2145.	CJA50PZA	19	48
23 0	379.696.0056.00.01	PILAS ALCALINAS TAMAÑO AAA.	PZA1PZA	192	480
23 1	379.696.0098.00.01	PILAS DE CARBONO, TAMAÑO C.	PZA1PZA	144	360
23 2	379.696.0114.00.01	PILAS DE CARBONO, TAMAÑO=AA.	PZA1PZA	192	480
23 3	379.030.0010.00.01	ANTIFAZ PARA FOTOTERAPIA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX11000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 646 0087 CUNA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS INTENSIVOS. MARCA: DRAGER. MODELO: BABY THERM 8004/8010 MONITOR DE SIGNOS VITALES (BSM-2301K).	PZA1PZA	240	600
23 4	526.084.0029.00.01	CARGADOR DE MESA PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 71140. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: RECARGABLE.	PZA1PZA	5	12
23 5	379.095.0178.00.01	BATERIA RECARGABLE PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 72000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: FIBRA OPTICA.	PZA1PZA	10	24
23 6	526.517.0042.00.01	MANGO P/LARINGOSCOPIO ESTANDAR CON BATERIA RECARGABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 60713. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: RECARGABLE.	PZA1PZA	10	24
23 7	526.326.0209.00.01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MACINTOSH NUMERO: 1 (LONGITUD TOTAL 89 MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 69061. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA1PZA	5	12
23 8	526.326.0233.00.01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MACINTOSH NUMERO: 2 (LONGITUD TOTAL 108 MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 69062. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA1PZA	5	12
23 9	526.326.0241.00.01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MACINTOSH NUMERO: 3 (LONGITUD TOTAL 126 MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 69063. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 60813.	PZA1PZA	14	36
24 0	526.326.0258.00.01	HOJA DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA OPTICA TIPO MACINTOSH NUMERO: 4 (LONGITUD TOTAL 160 MM). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 69064. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.568.0057 LARINGOSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN.	PZA1PZA	14	36

La revisión jurídica se efectuó sin prelujar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Av. María Lavallo Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

24 1	513.810.0051.00.01	MODELO: 60813. SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. ESPECIFICACIONES: 1. MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONNITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18, DE 22.2 MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, ACABADO CROMADO CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO, CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 X 15.0 CM ABATIBLE Y DESMONTABLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES ALTURAS Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO. 3. ELEVAPIERNAS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, CON MECANISMO DE ELEVACION A DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE UNA VARILLA REDONDA DE ACERO CON SISTEMA ESPECIAL INTEGRADO (TIPO TRINQUETE) QUE GARANTICE SU FIJACION, CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 X 15.0 CM, LA SUJECION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES LONGITUDES Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO, ASI MISMO ESTARA PROVISTO DE UN SOPORTE (FIJADO AL TUBO ELEVAPIERNAS) PARA LA PIERNA Y PANTORRILLA, AJUSTABLE A 3 POSICIONES DE INCLINACION, FABRICADO DE ACRILONNITRILLO BUTADIENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS; TODO EL CONJUNTO DE ELEVAPIERNAS DEBERA SER DESMONTABLE Y ABATIBLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) ACABADO EN CROMO BRILLANTE. 4. ESTRUCTURA (MARCO) DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CON BUJE PORTA EJE Y BUJE PORTA HORQUILLA REFORZADOS. EL ELEMENTO PORTA HORQUILLA DEBERA SER EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. DE 31.7 MM (1.1/4") DE DIAMETRO Y 1.5 MM (1/16") DE ESPESOR, LA FIJACION DE LOS BUJES CON LA ESTRUCTURA DEBERA SER A BASE DE SOLDADURA DE BRONCE, UNIFORME, DESBASTADA Y PULIDA, DEBERA INCLUIR SISTEMA DE FRENO AJUSTABLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 10 DE 15.8 MM (5/8") DE ANCHO CON TOPE Y MECANISMO EXCENTRICO CON PALANCA Y MANERAL DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, RN. LA PARTE INFERIOR TRASERA DEL MARCO DEBERA INCLUIR UN TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, EL ACABADO DE TODA LA ESTRUCTURA DEBERA SER EN CROMO BRILLANTE. 5. MANERAL DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC FLEXIBLE) EN COLOR GRIS COLOCADO A PRESION. 6. RESPALDO Y ASIENTO DE VINIL IMITACION PIEL EN COLOR AZUL O MIEL, RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIFLAMA CON ACOJINAMIENTO DE FIBRA 100% POLIESTER MEZCLADO CON RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), CON REFUERZO INTERIOR DE SHELTERITE POLIESTER, DEBERA INCLUIR REFUERZOS LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO.16 PARA LA SUJECION A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE PIJAS DE 4.7 MM (3/16") DE DIAMETRO Y 19.0 MM (3/4") DE LONGITUD CON ROLDANAS ESPECIALES DE ACERO INOXIDABLE SIN FILOS CORTANTES, EL RESPALDO Y EL ASIENTO LLEVARAN UN ESTAMPADO, TODO EL CONJUNTO DEBERA SER SELLADO A BASE DE FUSION TERMICA. 7. RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN DE ACRILONNITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO DE 203.2 MM (8") DE DIAMETRO, CON LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS DE 26.9 MM (1.1/16") DE ESPESOR Y 12.7 MM (1/2") DE HUELLA, ESTRUCTURA EN	PZA1PZA	26	66
---------	--------------------	--	---------	----	----

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante.

Los documentos revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8 y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: OOAD/CAM/SJAD/2024/052

Av. María Lavalte Urbina 4A. San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
**Felipe Carrillo
 PUERTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

FORMA DE HORQUILLA EN LAMINA DE ACERO CALIBRE NO.12 TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA REFORZADA CON PLACA INTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 11 Y 19.0 MM (3/4") DE ANCHO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, ENSAMBLADA A LA ESTRUCTURA A BASE DE UN EJE DE CERO 4140* DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERNA HEXAGONAL PROVISTO DE DOBLE BALERO DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y POLVERA METALICA, LA RUEDA DEBERA LLEVAR UN EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140* DE 7.0 MM (5/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCA HEXAGONAL DE PRESION (POR AMBOS LADOS), CON BALEROS DOBLES DE ACERO ALTA RESISTENCIA CON POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, O DE LAMINA DE ACERO ACABADO CROMADO. 8. RUEDA FUA TRASERA DE 609.6 MM (24") DE DIAMETRO FORMADA POR: RIN DE NYLON ZYTEL REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, ARO MOTRIZ DE TUBO DE LAMINA DE ACERO DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO CON RECUBRIMIENTO EN CROMO Y SUJETO AL RIN POR MEDIO DE TORNILLOS DE CABEZA TRUSS PHILLIPSS CON SEPARADORES DE POLIPROPILENO EN COLOR GRIS, DOS BALEROS ACERO ALTA RESISTENCIA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140 T* DE 11.1 MM (7/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCAS O LAMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO (PARA PROTECCION DE LOS BALEROS Y LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, MOLDEADA DE UNA SOLA PIEZA DE 18.2 MM (23/32") DE ESPESOR, COLOCADA A PRESION. 9. MECANISMO PLEGABLE FORMADO DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO.16 DE 25.4 MM (1") Y 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CALIBRE NO. 18 CON SISTEMA DE TIJERA CON BULE CENTRAL (EN AMBOS TUBOS) CONFORMADO TERMICAMENTE DEL MISMO TUBO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, CON EJE CENTRAL DE TORNILLO ESPECIAL DE ACERO CON DUREZA GRADO 5 CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL (TUERCA DE PRESION), EL SISTEMA DEBERA INCLUIR CORREDERAS DE PLASTICO DEL RIN 500 NATURAL PARA DESLIZAMIENTO EN LA ESTRUCTURA (MARCOS). 10 PROTECCIONES LATERALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE NO. 26 DE 152.4 MM (6") DE ANCHO CON DOBLECES EN LOS CANTOS (PARA ESTRUCTURAR) CON ACABADO PULIDO, SUJETAS A LA ESTRUCTURA A BASE DE PIJAS AUTORROSCANTES CON ROLDANA PLANA. *TRATAMIENTO TERMICO CEMENTADO CON DUREZA 30 A 35 RC. NOTAS: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.01.02 - 03.01.05 - 03.02.03 - 03.02.05 - 03.02.08 - 03.02.09 - 06A, B, C - 07C - 07.08. INCLUIR INSTRUMENTO DE ARMADO Y LLAVE PARA AJUSTES MENORES CON 5 ENTRADAS HEXAGONALES: 9.5 MM (3/8"), 11.1 MM (7/16"), 12.7 MM (1/2"), 14.2 MM (9/16"), Y 19.0 MM (3/4"). LA SILLA DEBERA SER EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO Y CAJA DE CARTON DOBLE CORRUGADO CON RESISTENCIA DE 14KG/CM2 COMO MINIMO. *COLOR SEGUN MUESTRA IMSS. EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIO (CR.) CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los documentos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 6, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/CAM/JS/JA/2024-092

Av. Merid Lavnite Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
**Felipe Carrillo
 PUERTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		IDENTIFICARA OTRO TIPO). EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA DE NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO). CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.			
24 2	379.892.0355.00.01	TRAMPA PARA COLECCION DE SECRECIONES BRONQUIALES Y POLIPOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 026-073. PARA SU USO EN EL EQUIPO: BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA. CON CLAVE: 531.146.1577. MARCA: OLYMPUS. MODELO: BF-IT30.	PZA1PZA	133	332
24 3	531.375.0126.03.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ARCO Y AURICULARES. ERGONOMICO Y DISENADO PARA AJUSTARSE A LOS OIDOS DEL USUARIO. OLIVAS LAVABLES. CON TUBO FLEXIBLE. CAPSULA DOBLE PARA AUSCULTACION. CON SISTEMA DE ROTACION O GIRO PARA EL CAMBIO DE CAPSULA. MEMBRANA PARA CAPSULA CON ANILLO DE SUJECION. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SENALADOS SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: OLIVAS FLEXIBLES, ARCOS Y AURICULARES Y MEMBRANA O DIAFRAGMA ACUSTICO. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA1PZA	36	90
24 4	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PERIFERICA Y REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL, NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CAPSULA SENCILLA, CON ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADOS, ERGONOMICO, DISENADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO, OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICON O GOMA CON ROSCA METALICA, LAVABLES, CON TUBO FLEXIBLE DE PVC, LARGO DE 45 A 56 CM, CAPSULA PARA AUSCULTACION FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO, CON CONECTOR CONICO PARA ADAPTARSE AL TUBO DE 4.5 A 5 CM DE DIAMETRO, ANILLO CON ROSCA, MEMBRANA O DIAFRAGMA FABRICADA DE MATERIAL DE PLASTICO Y FIBRA DE NYLON PARA FRECUENCIA DE 100 A 500 HZ. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: OLIVAS Y DIAFRAGMA. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZA1PZA	9	22
24 5	379.817.0282.00.00	SISTEMA CPAP DE BURBUJA INCLUYE GENERADOR DE CPAP DE BURBUJAS, CIRCUITO RESPIRATORIO CALENTADO, CAMARA DE HUMIDIFICACION, TUBULADURA DE PRESION AJUSTABLE DE 3 A 10 CMH2O, VALVULA DE SEGURIDAD DE LIBERACION DE PRESION. PARA INTERFACE FLEXITRUNK. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC161-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS:	CJA10PZA	7	17

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los documentos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71, función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/JS/JA/OO2024/092

Av. María Livalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche. C.P. 24010

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.			
379.458.0047.00.00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 50 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC190. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJA5PZA	14	35
379.458.0054.00.00	INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y VENTILADOR MECANICO CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES UNIVERSALES. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC191. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJA5PZA	14	35
379.615.0120.00.00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO CHICO PARA PACIENTES MENORES A 1 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC800-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJA10PZA	1	3
379.615.0138.00.00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO MEDIANO PARA PACIENTES DE HASTA 1.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC801-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJA10PZA	2	5
379.615.0146.00.00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO GRANDE PARA PACIENTES DE HASTA 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC802-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJA10PZA	2	6
379.615.0153.00.00	MASCARA NASAL NEONATAL SUAVE DE SILICONA Y FORMA ANATOMICA. DISEÑO EVITA QUE LA MASCARA TOQUE LA PUNTA DE LA NARIZ. TAMAÑO EXTRA GRANDE PARA PACIENTES MAYORES A 2.5 KG. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: BC803-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJA10PZA	1	3
379.403.0399.00.00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 17-22CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC300-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	CJA5PZA	2	5
379.403.0407.00.00	BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 22-25 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC303-05. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE:	CJA5PZA	2	6

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizgar sobre la justificación, procedimiento, terminos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

AV. María Layalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Los documentos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES MÉDICAS (CANTIDAD)
		531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS		
379.403.0415.00.00		BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 25-29 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC306-05.. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	5	12
379.403.0423.00.00		BONETE GORRO PARA CPAP NASAL, MEDIDAS 29-36 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: BC309-05.. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	5	11
379.200.3471.00.00		CIRCUITO PARA ALTO FLUJO CON CAMARA Y VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON PUERTO DE MONITOREO DE PRESION Y OXIGENO REDUCCION DE CONDENSACION ALAMBRE CALEFACTOR COMPATIBLE CON CANULAS OPTIFLOW JR. PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: RT330.. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	5	12
379.561.3367.00.00		KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA CHICA CODIGO OJR410, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR410B.. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	5	12
379.561.3375.00.00		KIT DE TRANSICION DE BCPAP A ALTO FLUJO QUE INCLUYE CANULA NASAL COLOR ROJO TAMAÑO CHICA CODIGO OJR412, ADAPTADOR A RAMA INSPIRATORIA DE CIRCUITO DE VENTILACION Y MANIFOLD DE SEGURIDAD PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: OJR412B.. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	5	12
379.682.0326.00.00		PARCHES ADHESIVOS PARA CANULAS DE ALTO FLUJO COMPATIBLE CON CODIGOS OJR410 Y OJR412. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: WJR110.. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS; HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	2	6

La revisión técnica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los requisitos solicitados por la persona titular de la función pública en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la resolución realizada por el Departamento Consultivo al numeral 71.3) función sustantiva 8 y numeral 71.3.3) función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/251/ADQ/2024/092

EQUIPO EN COMODATO

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), El proveedor proporcionará sin costo para el Instituto a las Unidades que así lo requieran, los siguientes equipos en comodato, mismos que se devolverán al proveedor en cuanto se agoten las existencias de los consumibles adjudicados, de acuerdo a las cantidades establecidas en la tabla que se plasma a continuación:

PARTIDA	CLAVES	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO	CONDICIONES DE ENTREGA	UNIDADES MÉDICAS (CANTIDAD)
72	379.808.8195.00.00 SENSOR PARA SPO2 ADHESIVO DESECHABLE PARA	MONITOR QUE REALICE LAS MEDICIONES NO INVASIVAS DE LOS SIGUIENTES	LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO DEBERÁN SER NUEVOS O DE 2 AÑOS MÁXIMOS DE ANTIGÜEDAD. DEBERÁ	HGZ 1 (2) HGZ 4 (1)

Av. María Lavalle Urbina 4A. San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010

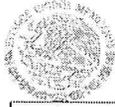
2024
Felipe Carrón
PUERTO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 ESTATAL CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

<p>PACIENTE NEONATAL/ADULTO, RD SET NEOPESO MENOR QUE 3 KG O MAYOR QUE 40 KG. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERODE CATALOGO: 4003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE:531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RADICAL 7, RAD 97.</p> <p>526.080.2946.00.00 CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3.6 METROS DE LONGITUD CONECTOR M20 RAINBOW, PARA SU USO CON SENSORES RD RAINBOW SET Y RD SET PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4257. PARA SU USO EN EL EQUIPO: OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL. CLAVE: 531.667.0065. MARCA: MASIMO. MODELO: RAD 97.</p>	<p>PARÁMETROS, DESPLEGANDO LOS VALORES NUMÉRICOS DE: SATURACIÓN DE OXÍGENO ARTERIAL (SPO2), LA FRECUENCIA CARDÍACA (PR), E ÍNDICE DE PERFUSIÓN (PI) EN PACIENTES NEONATALES.</p> <p>MONITOR CON PANTALLA LCD DE ALTA DEFINICIÓN CON DESPLIEGUE DE VALORES NUMÉRICO Y DE CURVAS FISIOLÓGICAS.</p> <p>PANTALLA GIRATORIA, CON ROTACIÓN AUTOMÁTICA DE PARÁMETROS VISUALIZADOS.</p> <p>SATURACIÓN DE OXÍGENO CON TECNOLOGÍA PARA MEDIR EN PACIENTES CON MOVIMIENTO Y BAJA PERFUSIÓN.</p> <p>DESPLIEGUE DE LA CURVA DE PLETISMOGRAFÍA.</p> <p>INDICADOR DE LA CALIDAD DE LA SEÑAL EN CADA PULSO.</p> <p>CONFIGURACIÓN DE PERFIL DE PACIENTE PARA: ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL.</p> <p>VALOR NUMÉRICO DEL ÍNDICE DE PERFUSIÓN.</p> <p>RANGO DE MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE PERFUSIÓN DE 0.00 A 20.</p> <p>SATURACIÓN DE OXÍGENO.</p> <p>RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 100 %.</p> <p>PRECISIÓN CON BAJA PERFUSIÓN: 2%.</p> <p>TIEMPO DE PROMEDIACIÓN DE 2 A 16 SEGUNDOS.</p> <p>FRECUENCIA CARDÍACA.</p> <p>CON RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 240 LATIDOS POR MINUTO.</p> <p>PRECISIÓN CON BAJA PERFUSIÓN: 3 LATIDOS POR MINUTO.</p> <p>PROGRAMA PARA TAMÍZAJE CARDÍACO O MODO CCHD.</p> <p>ENCENDIDO Y APAGADO DE</p>	<p>ENTREGAR DOCUMENTO PROBATORIO.</p> <p>LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON LA PRIMERA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES ADJUDICADOS PARA ESTE EQUIPO. EL EQUIPO SE DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR EN CUANTO SE AGOTEN LAS EXISTENCIAS DE LOS CONSUMIBLES ADJUDICADOS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN DE LAS UNIDADES DE DESTINO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO CON LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO., DURANTE EL TIEMPO EN QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL CONSUMIBLE PARA SU USO.</p> <p>PARA EL CASO DEL CORRECTIVO, ESTE DEBERÁ ATENDERSE EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 DÍAS NATURALES. A PARTIR DEL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A MODO DE SUSTITUCIÓN EN LO QUE CONCLUYE EL SERVICIO CORRECTIVO. ESTO PARA PERMITIR CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES.</p> <p>PARA CORROBORAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE DE LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO, LA PROVEEDURÍA DEBERÁ MOSTRAR CATÁLOGOS, FOLLETOS BIEN REFERENCIADOS CON LO SOLICITADO Y DEBERÁ</p>	<p>La revisión jurídica se efectuó sin jugar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado. Corresponde al proveedor, en el momento de la licitación, proporcionar toda la información necesaria para la toma de decisiones, así como los antecedentes y las demás circunstancias que determinaron la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.</p> <p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 8.1 y numeral 7.1.3.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, únicamente en los aspectos de revisión y registro. Al respecto, se registró el número administrativo de responsabilidad del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/JSJ/AD/02/2024/052</p>
--	--	--	---

Av. María Lavalle Urbina #A. San Francisco de Campeche, Campeche. C.P. 24010



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

		<p>MODO CCHD, QUE CUMPLA CON LOS PROTOCOLOS AVALADOS POR LA AHA (AMERICAN HEART ASSOCIATION). CON CAPACIDAD DE CONFIGURAR: PROTOCOLO DE CCHD PERSONALIZADO O ESTÁNDAR O ESTÁNDAR + PI. VALOR MÍNIMO DE SPO2 ≥ 90%. CON INSTRUCCIONES ANIMADAS PARA COLOCACIÓN DE SENSOR EN MANO DERECHA Y PIE. DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO DE RESULTADOS. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES PRIORIZADAS EN AL MENOS 3 NIVELES. SENSOR DEFECTUOSO. TENDENCIAS DE VALORES NUMÉRICOS DE AL MENOS 96 HORAS. CON CAPACIDAD DE TOMA DE CAPTURAS DE PANTALLA. BATERÍA DE ION LITIO CON DURACIÓN DE AL MENOS 7 HORAS. PUERTO USB PARA DESCARGA DE DATOS. ACCESORIOS. BASE RODABLE. CON SISTEMA DE FRENO EN AL MENOS DOS RUEDAS. CON CANASTILLA. CON MANUBRIO PARA FÁCIL TRASLADO. INSTALACIÓN. ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE ALTERNA DE 110 A 220 V CA, 47 A 63 HZ.</p>	<p>PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA COFEPRIS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LAS CAPACITACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS, TANTO AL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, COMO EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR, MIENTRAS SE CUENTE CON LOS CONSUMIBLES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.</p>	<p>La revisión jurídica se efectuó sin crearse un presupuesto, sobre la justificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, uso de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.</p> <p>3</p>
204	<p>379.328.0144.00.01 379.274.0023.00.01 379.274.0031.00.01</p>	<p>EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. SISTEMA ELECTROMECANICO DE USO HOSPITALARIO PARA LA APLICACION DE PRESION NEGATIVA EN HERIDAS CON EL FIN DE PROMOVER LA</p>	<p>LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO DEBERÁN SER NUEVOS O DE 3 AÑOS MÁXIMOS DE ANTIGÜEDAD. DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO PROBATORIO. LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO DEBERÁN SER ENTREGADOS</p>	<p>HGZ1 (1)</p> <p>Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71, 72 y 73 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y en sustutiva de la revisión realizada por el Departamento Consultivo de Organización de Servicios Jurídicos, y numeral 71.3.3, función sustenta los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/092</p>

Av. María Levalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
Felipe Carr
 PUERTO RICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

379.328.0433.00.01	CICATRIZACIÓN, MEDIANTE LA GENERACION DE PRESION SUB-ATMOSFERICA, CONTINUA O INTERMITENTE. CONSTA DE: BOMBA DE CONTROL ELECTRONICO PORTATIL, PANTALLA QUE MUESTRE ESTADO Y VALORES DE OPERACION, CONTROLES PARA AJUSTE DE VELOCIDAD DE INSTILACION, PRESION NEGATIVA DE FUNCIONAMIENTO ENTRE 50 Y 200 MM HG.; CONTROL DE MODO DE OPERACION CONTINUO, INTERMITENTE, CON O SIN INSTILACION, CONTROLES PROGRAMABLES DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO, PARA LA BOMBA Y PARA EL INSTILADOR. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES BATERIA RECARGABLE CON DURACION DE AL MENOS 2 HORAS. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO, ASEGURANDO COMPATIBILIDAD; ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: INSTILADOR DE MEDICAMENTOS CON POSTE DE SUJECION; CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO: RECIPIENTES COLECTORES, CUBIERTAS OCLUSIVAS DE DIVERSOS TAMAÑOS, COJINETES, TUBOS CON PINZA OCLUSORA, CONECTORES, TAPONES, ESPONJAS POROSAS; INSTALACION: ALIMENTACION ELECTRICA 120+/-0% Y 60 HZ;	JUNTO CON LA PRIMERA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES ADJUDICADOS PARA ESTE EQUIPO. EL EQUIPO SE DEVOLVERA AL PROVEEDOR EN CUANTO SE AGOTEN LAS EXISTENCIAS DE LOS CONSUMIBLES ADJUDICADOS.	LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN DE LAS UNIDADES DE DESTINO.	
379.561.1957.00.01				
379.561.1965.00.01				
379.698.0039.01.01			EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO CON LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL CONSUMIBLE PARA SU USO.	
			PARA EL CASO DEL CORRECTIVO, ESTE DEBERÁ ATENDERSE EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 DÍAS NATURALES. A PARTIR DEL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A MODO DE SUSTITUCIÓN EN LO QUE CONCLUYE EL SERVICIO CORRECTIVO. ESTO PARA PERMITIR CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES.	
			PARA CORROBORAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE DE LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO, LA PROVEEDURÍA DEBERÁ MOSTRAR CATÁLOGOS, FOLLETOS BIEN REFERENCIADOS CON LO SOLICITADO Y DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA	

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3) función sustantiva 8, y numeral 71.3.3) función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAV/JS/JADQ/2024/052

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010

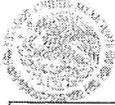




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

			COFEPRIS.	
			EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LAS CAPACITACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS, TANTO AL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, COMO EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR, MIENTRAS SE CUENTE CON LOS CONSUMIBLES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	
245	<p>379.817.0282.00.00 PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.</p> <p>379.458.0047.00.00 EN LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS</p> <p>379.458.0054.00.00 LOS EQUIPOS: HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS</p> <p>379.615.0120.00.00 ELECTRONICO CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA:</p>	<p>SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA PARA BRINDAR ASISTENCIA VENTILATORIA MEDIANTE SUMINISTRO DE ALTOS FLUJOS DE AIRE Y OXÍGENO MEZCLADOS, HUMIDIFICADOS Y CALENTADOS A PACIENTES NEONATALES CON RESPIRACIÓN ESPONTÁNEA MEDIANTE CÁNULA NASAL, QUE A SU VEZ, DE MANERA ALTERNATIVA BRINDE SOPORTE RESPIRATORIO MEDIANTE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA EN LA VÍA AÉREA (CPAP) MEDIANTE UN GAS HUMIDIFICADO, CALENTADO Y UN GENERADOR DE BURBUJAS A PACIENTES NEONATALES CON RESPIRACIÓN ESPONTÁNEA A TRAVÉS DE UNA MÁSCARA NASAL.</p> <p>1. DESCRIPCIÓN 1.1 HUMIDIFICADOR SERVO CONTROLADO. 1.1.1 MODOS: INVASIVO Y NO INVASIVO. 1.1.2 TEMPERATURA DE LA VÍA AÉREA A 34° C EN MODO NO INVASIVO. 1.1.3 TEMPERATURA DE SALIDA DE LA CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN DE 31° C EN MODO VENTILACIÓN NO INVASIVA. 1.1.4 DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE HUMEDAD.</p>	<p>LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO DEBERÁN SER NUEVOS O DE 3 AÑOS MÁXIMOS DE ANTIGÜEDAD. DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTO PROBATORIO.</p> <p>LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON LA PRIMERA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES ADJUDICADOS PARA ESTE EQUIPO. EL EQUIPO SE DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR EN CUANTO SE AGOTEN LAS EXISTENCIAS DE LOS CONSUMIBLES ADJUDICADOS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN DE LAS UNIDADES DE DESTINO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO CON LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE LAS UNIDADES MÉDICAS CUENTEN CON EL CONSUMIBLE PARA SU USO.</p> <p>PARA EL CASO DEL CORRECTIVO, ESTE DEBERÁ ATENDERSE EN UN LAPSO NO MAYOR A 3 DÍAS NATURALES. A PARTIR DEL CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN EQUIPO</p>	<p>HGZ 1 (4) HGZ 4 (2)</p>

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad contratante del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número C000/CAM/MS/JA/002024/092

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.R. 24010



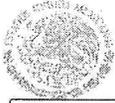
2024
Felipe Carrillo Puerto
 GOBIERNO DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE SALUD
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

<p>VARIAS. MODELO: VARIOS 379.615.0138.00.00 CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS 379.615.0146.00.00 CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS 379.615.0153.00.00 CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS 379.403.0399.00.00 379.403.0407.00.00 379.403.0415.00.00 379.403.0423.00.00 379.200.3471.00.00 INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS 379.561.3367.00.00 INTERCAMBIO CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO CLAVE: CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS 379.561.3375.00.00 CALOR-HUMEDAD TIPO CASCADA</p>	<p>1.1.5 PANTALLA DIGITAL TIPO LED DE 3 DÍGITOS, 7 SEGMENTOS. 1.1.6 ALARMAS: 1.1.6.1 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES QUE DESPLIEGAN EN PANTALLA LO QUE ORIGINÓ EL PROBLEMA. 1.1.6.2 ALARMA TEMPERATURA BAJA. 1.1.6.3 ALARMA TEMPERATURA ALTA. 1.1.6.4 ALARMA DE FALLO DEL CIRCUITO CON ALAMBRE CALEFACTOR. 1.1.6.5 CON BOTÓN SILENCIADOR DE ALARMA DE 2 MINUTOS. 1.2 MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO. 1.2.1 RANGO AJUSTABLE DE LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO: 21 A 100%. 1.2.2 CONEXIÓN TIPO DISS (AIRE Y OXÍGENO). 1.2.3 PRECISIÓN DE FIO2: RANGO DE ERROR +/- 3% DE LA ESCALA COMPLETA. 1.2.4 PUERTO DE SALIDA PRINCIPAL Y AUXILIAR. 1.2.5 ARO DE PURGA. 1.2.6 ALARMA AUDIBLE EN CASO DE FALLO DE AIRE Y OXÍGENO. 2. ACCESORIOS 2.1 BASE RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS EN AL MENOS 2 RUEDAS. 2.2 BRACKET DE MONTAJE PARA HUMIDIFICADOR SERVO CONTROLADO Y GENERADOR DE BURBUJAS. 2.3 BRACKET DE MONTAJE PARA MEZCLADOR DE AIRE Y OXÍGENO. 2.4 SENSOR DE TEMPERATURA DUAL REUTILIZABLE PARA HUMIDIFICADOR SERVO CONTROLADO.</p>	<p>CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A MODO DE SUSTITUCIÓN EN LO QUE CONCLUYE EL SERVICIO CORRECTIVO. ESTO PARA PERMITIR CONTINUAR CON LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES. PARA CORROBORAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE DE LOS EQUIPOS A PRÉSTAMO, LA PROVEEDURÍA DEBERÁ MOSTRAR CATÁLOGOS, FOLLETOS BIEN REFERENCIADOS CON LO SOLICITADO Y DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA COFEPRIS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LAS CAPACITACIONES QUE LE SEAN SOLICITADAS, TANTO AL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, COMO EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR, MIENTRAS SE CUENTE CON LOS CONSUMIBLES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.</p>
--	---	--

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los documentos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8 y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: OOAD/CAM/JSA/DO/2024/052

Av. María Lavalle Urbina 4A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010

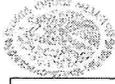




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

<p>ELECTRÓNICO CLAVE: 531.480.0128. CON CALEFACTOR CLAVE: 531.480.0102 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS 379.682.0326.00.00 MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.</p>	<p>2.5 CABLE CALEFACTOR DUAL REUTILIZABLE PARA HUMIDIFICADOR. SERVO CONTROLADO. 2.6 FLUJÓMETRO DE 0 A 3.5 LPM. 2.7 FLUJÓMETRO DE 0 A 15 LPM. 2.8 MANGUERA PARA SUMINISTRO DE AIRE CON CONECTOR COMPATIBLE PARA TOMA MURAL DE LA UNIDAD MÉDICA. 2.9 MANGUERA PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON CONECTOR COMPATIBLE PARA TOMA MURAL DE LA UNIDAD MÉDICA. 2.10 REGULADORES DE PRESIÓN PARA TOMA DE AIRE Y OXIGENO CON BRACKET DE SUJECIÓN A LA BASE RODABLE DE ALTO FLUJO.</p>	
--	--	--

la revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente; ni se realiza para la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE O EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

Para esta contratación, en concordancia con los artículo 29 fracción II de la LAASSP y artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) y fracción VI, inciso c) del RLAASSP, no se solicitará como requisito simple del certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA de México Normas: Oficial Mexicana, Estándar, Internacional, de Referencia o Especificación Técnica aplicable u organismos de certificación o Laboratorios de Prueba acreditado, y solo se solicitará escrito en el que señalará que cumplirá con las siguientes Normas:

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-137-SSA1-2008	ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
NOM-240-SSA1-2012	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.
NOM-241-SSA1-2021	BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Av. María Lavalle Urbina 6A, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24010



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Campeche
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ATENTAMENTE

Dr. Alberto Manuel Ruiz Cañetas
 DR. ALBERTO MANUEL RUIZ CAÑETAS.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento han sido revisados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la función sustantiva 39 del Manual de Organización del Departamento de Organización de Servicios Jurídicos, y numeral 7.13.3, función sustantiva 8, y numeral 7.13.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número OOAD/CA/MSJ/ADQ/2024/052



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

ANEXO 6 CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00
 TÉRMINOS Y CONDICIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En atención al numeral 4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requiriente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, se realiza el presente.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

En términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo o comunicado de resultados y hasta el **31 de Diciembre del 2024**.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN,

En términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de los bienes se realizará a enterá satisfacción del "INSTITUTO" dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de cuatro días de entrega con atraso. Las ordenes de reposición que genere el instituto, serán hechas del conocimiento del proveedor vía internet, a través de la dirección electrónica de <http://sai.imss.gob.mx>

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados a continuación: el almacén de IMSS en Campeche, ubicado en Calle Nueva del Seguro Social, Sin Número, Colonia Centro, C.P. 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche. En horarios de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de **3 días hábiles** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

CONDICIONES DE ENTREGA

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio acorde a las siguientes condiciones:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos institucional, así como con las condiciones requeridas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaque y envases en buenas condiciones generales.

Los aspectos del presente documento revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo al numeral 7.1.3 función sustantiva 8 y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número OOAD/CAN/JS/JADQ/2024/092

2024
Felipe Carrillo
 PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

Es necesario resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente requerimiento, el Instituto no podrá dar como recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor bajo el esquema "libre a bordo" y de "entrega derechos pagados destino final".

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, remisión en la que se indique el número lote, fecha de caducidad, números de piezas, descripción de los bienes y orden de reposición.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 5 días naturales para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio indicado a continuación: **binario**,

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 36, párrafo primero y segundo de la LAASSP, verificara que las proposiciones cumplan con todos los requisitos y anexas todos los documentos solicitados en la convocatoria, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Asimismo, se justifica el criterio en apego al Artículo 51 del RLAASSP, siendo que la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones **del o de los bienes** a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Es importante mencionar, que la LAASSP en su párrafo tercero del Artículo 36, nos indica que los únicos casos en los cuales no se puede utilizar el método Binario, es cuando la contratación conlleve el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, por lo que en tales casos, se utilizara el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio, embargo, para el caso concreto de la presente contratación no aplica.

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR.

El participante deberá acompañar su propuesta técnica con copia simple de la documentación que a continuación se señala:

- Certificado Gestión de Calidad ISO-13485:2016 o TÜV de los bienes
- Copia simple del registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), en el que el proveedor deberán identificar los siguientes elementos:

La revisión jurídica sobre la justificación de los términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de antecedentes, el cumplimiento de los requisitos y la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia y/o viabilidad de las áreas requeridas, técnica y/o contratante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Denominación
- Titular del registro
- Nombre del fabricante
- Modelo(s),
- Fecha de emisión y de vencimiento
- Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.
- Carta de respaldo y/o distribución otorgada por el titular de la patente o el licenciataria de ésta a favor del participante.

Asimismo, durante la vigencia del contrato "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier momento las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deba cumplir.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

Con fundamento en el artículo 29 fracciones II de la LAASSP y los artículos 31, 32 y 39 fracción inciso d) del RLAASSP, el participante deberá presentar en su propuesta Técnica para el caso de Normas Oficiales Mexicanas, Estándar o Especificación Técnica, escrito en el que señalará que cumplirá con las siguientes Normas:

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-137-SSA1-2008	ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
NOM-240-SSA1-2012	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOSIGILANCIA.
NOM-241-SSA1-2021	BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENA CONVENCIONAL

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido

sobre la justificación, términos y condiciones de la adquisición sin prescripción, procedimiento, ni se realiza sobre la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la contratación ni el resultado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos en las áreas requirente, técnica y/o contratante.

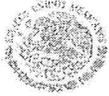




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1 %, por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la "CLÁUSULA DE RESCISIÓN", no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes, y hasta la hora o el día en que inició la prestación de servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento de contrato

El cálculo para la pena convencional será por cada día de atraso hasta un máximo de 10 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes , previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
 Los aspectos jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/CAN/DS/ADQ/2024/092



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche.

En ningún caso, se autorizara el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no entregue los bienes solicitados, tendrá 10 días naturales a partir de la fecha de emisión de la orden de reposición.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día asignado para la entrega.	1% diario, por cada día de atraso sobre el valor de las solicitudes y hasta cuatro días naturales.	Directores de los Hospitales notificarán, al administrador del contrato.	Administrador del contrato

DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento total, parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO". En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

Las deducciones se aplicaran bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes que no fueron entregados o prestados oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones, según sea el caso, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación de los hechos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de méritos y circunstancias que determinaron la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

En ningún caso, se autorizara el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no entregue los bienes solicitados, tendrá 10 días naturales a partir de la fecha de emisión de la orden de reposición.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día asignado para la entrega.	1% diario, por cada día de atraso sobre el valor de las solicitudes y hasta cuatro días naturales.	Directores de los Hospitales notificarán, al administrador del contrato.	Administrador del contrato

DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento total, parcial o deficiente que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el entendido de que en el supuesto de que se rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de deductiva a través del esquema eCinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO". En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

Las deducciones se aplicaran bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes que fueron entregados o prestados oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y seguimiento a las deducciones, según sea el caso, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

2024
Felipe Caballero
PUERTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los hechos jurídicos que se describen en el presente documento, fueron revisados por la persona titular de la función de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Administrativos de la OOAD ESTATAL CAMPECHE, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo al numeral 7.1.3 función sustantiva 8 y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/55/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-96-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

Por el Artículo 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), "EL PROVEEDOR" estará obligado a responder por los defectos o vicios ocultos de **los bienes entregados**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente instrumento.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato, solicitará el canje a "EL PROVEEDOR" por presentar defectos o vicios ocultos de **los bienes**, ya sea en la recepción posteriormente a la entrega; debiendo notificarse a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de **(tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado o detectado el defecto o vicio oculto, turnando correo electrónico del aviso mediante el cual soliciten a "EL PROVEEDOR" el canje.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, aplicara lo siguiente:

- Se le otorgará un plazo máximo de **3 días hábiles** para efectuar la **corrección, reparación o reposición correspondiente del bien**, así como para para atender cualquier otra responsabilidad.
- La recepción será a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
- El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía por defectos o vicios ocultos entregada por "EL PROVEEDOR".
- Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la sustitución de los **bienes o servicios** en el plazo establecido se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

Solo en el caso de adquirir bienes de consumo como medicamentos y material de curación:

En caso de que se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se puede ocasionar algún daño o perjuicio en la atención se devolverán los bienes; recolección total existente de los bienes entregados no podrá exceder de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato a "EL PROVEEDOR", dentro del periodo de **3 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado detectado.

Cuando concurra "EL PROVEEDOR" en este supuesto estará obligado a:

La revisión jurídica se realizó sin perjuicio de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la procedencia de las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

Los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados fueron revisados por el personal de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71, función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 5, y numeral 71.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en los aspectos de origen y registro, así como de la responsabilidad de la unidad administrativa del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número OOAD/CAM/JSI/ADO/2024/092


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

- Todos los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.
- Además se podrá terminar anticipadamente el contrato.

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES
GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía con cobertura amplia por **12 (doce) meses**, por los defectos o vicios ocultos que presenten de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en la cual aceptara expresamente hacerse responsable durante el tiempo de vigencia de la garantía por defectos o vicios ocultos de cualquier daño que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de defecto o vicio oculto objeto del contrato, por lo anterior se obliga a resarcir a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante **"EL INSTITUTO"** de las deficiencias que se ocasionen, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10 %** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 (diez) días** naturales posteriores a la firma del contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "modelo de póliza de fianza de cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el diario oficial de la federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al órgano interno de control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



2024
**Felipe Carrillo
 PUERTO**

La revisión de los aspectos jurídicos del presente contrato se efectuó sin que se detectaran vicios, errores, omisiones, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral **5.5.5.2**, de políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector públicos, **"EL INSTITUTO"** mexicano del seguro social, el cual establece; "el administrador del contrato solicitará en un término no mayor a treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante", no obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** presentara la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante **fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, esta deberá ser a favor de **"EL INSTITUTO"**, la garantía deberá ser entregada para su resguardo, a título de garantía en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle nueva del seguro social, sin número colonia centro, C.P. 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. **"EL PROVEEDOR"** deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

La garantía de cumplimiento podrá ser entregada a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios, lo anterior de conformidad con el artículo 81 fracción VI del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.


2024
Felipe Carrillo Puerto
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 ESTATAL CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO:

"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes proporcionados, en comparación con el ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";

La revisión jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, se reafirma sobre la procedencia de las áreas requeridas y las demás circunstancias que se determinaron.

Los aspectos jurídicos de este documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1, función 8.1 y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/55/ADQ/2024/092.



2024
Felipe Carrillo
 PUERTO
 JEFE DE SERVICIOS JURÍDICOS
 REPRESENTACIÓN ESTADAL DE CAMPECHE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno con reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero,
- o) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y Reglamento.
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindir el contrato aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

la notificación de rescisión, términos y condiciones de la licitación, el resultado de la investigación de mercado y el resultado de la investigación de viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de las áreas requeridas, técnica y/o contractual.

los hechos jurídicos que se presenten en el presente procedimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 y 7.1.4 de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3, función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/CAM/JS/JA/OO/2024/052

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y 126 al 136 de su reglamento.

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el órgano interno de control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la ley federal de procedimiento administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL SAN ÁNGEL,
 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
 C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.

INCONFORMIDAD

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el órgano interno de control en "EL INSTITUTO" mexicano del seguro social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos de procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el área de responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL SAN ÁNGEL,
 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
 C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

La validez jurídica de este documento se efectúa sobre la base de la información procedimental, término y condiciones de la licitación, así como de los datos que se encuentran en el expediente correspondiente, ni se realiza la verificación de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

El presente documento fue otorgado por el titular de la Unidad Administrativa Responsable (UAR) en el ejercicio de sus funciones, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo Jurídico del número 713, función sustantiva 8, y numeral 713.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/JES/JADQ/2024/092.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

CADUCIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar dentro de la propuesta técnica, Carta compromiso en la cual se obliga a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la solicitud formal por parte del Administrador del Contrato, sin costo alguno para el "INSTITUTO".

El administrador del Contrato, deberá gestionar ante "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que no hayan sido consumidos durante el periodo de su vida útil, y que se hayan entregado con carta compromiso derivado de la entrega de este tipo de bienes **con una caducidad mínima de 12 meses**, así como de aquellos bienes que por notificación de la Secretaría de Salud y/o las Unidades Normativas se deba suspender su uso y suministro.

TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

El tiempo que tendrá "EL PROVEEDOR" para la **reparación o atención de fallas**, será de **5 días hábiles** a partir de la notificación del Administrador de Contrato, o quien este designe, a través de correo electrónico, sin que esta represente costo extra o adicional para "EL INSTITUTO".

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

"EL PROVEEDOR" otorgara mantenimiento preventivo y correctivo dependiendo de la eventualidades que surjan, y relativo a los reportes que realice el **cada responsable de la unidad**.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía los servicios de mantenimiento **requeridos por la unidad médica**

CAPACITACIÓN Y PROGRAMA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar capacitación en la **Unidad Médica, si esta solicita**, de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO", el programa deberá ser entregado **más tardar 5 días naturales posteriores a la solicitud realizada por la Unidad Médica**, acorde a lo señalado obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación detallan:

1. La capacitación se realizará dentro de los 15 días naturales subsecuentes a la aprobación de la capacitación a satisfacción de "EL INSTITUTO".
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO".

La revisión se efectuó en el procedimiento de adjudicación directa internacional, en condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

La revisión se efectuó en el procedimiento de adjudicación directa internacional, en condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



2024
**Felipe Carrillo
 PUERTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando "EL PROVEEDOR", o "EL INSTITUTO" (vía el Administrador del Contrato) lo estime necesario.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentación soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en la oficina de trámite de erogaciones, ubicada en Av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Fieldo Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

La revisión jurídica se realizó sobre la licitación y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
 Los documentos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la función de Jefe de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 8.9 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.2 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administradora del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número OOAD/CAM/031/A002024/032.



2024
**Felipe Carrillo
 PUERTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 párrafo tercero, de la "LAASSP".

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 párrafo tercero, de la "LAASSP".

El pago de las facturas se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la dirección de finanzas en el "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", a partir de su presentación, debidamente requisitado a satisfacción de "EL INSTITUTO", entregando por parte de "EL PROVEEDOR", los siguientes documentos:

La representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales establecidos en la ley de la materia a nombre de "EL INSTITUTO" mexicano del seguro social con registro federal de contribuyentes IMS421231145, en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones con domicilio en av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

Para la validación de dichos comprobantes "PROVEEDOR", deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En dichos documentos, se deberá indicar los bienes, el número de proveedor IMSS, el número de contrato y copia del mismo, y relación de bienes entregados y cantidad, el número de fianza, nombre de la afianzadora, copia del contrato, copia de la fianza y período de recolección, misma que deberá ser firmada por el servidor público responsable de acuerdo al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos y ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sita en av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

En caso de que "PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "PROVEEDOR" las deficiencias que deberán corregir.

La revisión se efectuó sin que se detectara alguna irregularidad en el procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos en las áreas requerente, técnica y/o contratante.

2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO
 COAD/CA/MS/ADQ/2024/092

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.</p>
<p style="text-align: center;">CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00. REGISTRO SAI: D244002</p>		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje o descuento electrónico conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS..

"PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, clabe, banco y sucursal y nombre de "PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada, a través de sistema intrabancario, a través de esquema interbancario vía SPEI (sistema de pagos electrónicos interbancarios).

Para tal efecto, "PROVEEDOR" deberá presentar en el departamento de tesorería del OOA original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial de identificación oficial, estado de cuenta bancario y comprobante de domicilio; los originales solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del seguro social.

"PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

"PROVEEDOR", se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación comunicada por parte del mismo al jefe o jefa del servicio para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato solicitará a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y lo entregará al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

La presente justificación se efectúa sin perjuicio de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de la responsabilidad y los demás aspectos que determinaron el procedimiento de adjudicación de este contrato. En consecuencia, se registró bajo el número OOAD/CAV/JS/IAOQ/2024/092.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso y/o deficiencia del bien.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al "PROVEEDOR", las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Con relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD Y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen fiscal.- deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de pago.- al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago "PPD pago de parcialidades diferido" que hasta la fecha tiene con "EL INSTITUTO".

Unidad de medida.- deberá incluirse la unidad de medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley de Infraestructura de la Calidad, las señaladas en el apéndice 7 del anexo 22 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, las demás aceptadas por la secretaría de economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "no aplica".

Versión del CFDI.- debe de validarse que los comprobantes que se expidan o los que se reciban habiendo sido expedidos a partir de la misma fecha correspondan a las versiones siguientes:

versión	Vigencia
4.0	A partir del 1 de enero de 2023



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

la revisión y/o validación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia de las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área de Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche y/o al teléfono 981-816-3992.

Durante la vigencia del contrato, el administrador del contrato, al recibir de "PROVEEDOR" documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", teniendo que ser positiva y vigente a la fecha de su presentación, conforme a lo dispuesto por la regla 2.128 y 2.137 de la resolución miscelánea fiscal 2024 vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF, o las que se encuentren vigentes, durante la revisión.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" tendrá vigencia durante el día de su emisión.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a "PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por "PROVEEDOR" sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al administrador del contrato, la jefatura de servicios de finanzas, a través del área de trámite de erogaciones, continuará el trámite de pago a "PROVEEDOR" respectivo.

El área de trámite de erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para el cobro, deberá verificar que se incluya la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a "PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión.

Aclaraciones de opinión negativa.- la jefatura de servicio de afiliación cobranza, a través de la subdelegación, resolverá la aclaración que presente "PROVEEDOR" cuando la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a "PROVEEDOR" que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

La revisión jurídica de la documentación presentada por el proveedor para la autorización de pago, se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/751/ADQ/2024/092.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

"PROVEEDOR", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio de seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"PROVEEDOR" solicitará a "EL INSTITUTO" a través del departamento de contabilidad erogaciones, por escrito y previo al cobro de cualquier factura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 b, último párrafo, de la ley del seguro social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuotas por liquidar a su cargo, liquidadas exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicadas como descuento en los recursos que correspondan percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

"EL INSTITUTO" no otorgará anticipos para esta contratación y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El **Administrador del Contrato o el auxiliar designado** verificarán el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funcionamiento, asimismo, dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **bienes** que no cumplan las especificaciones establecidas en el contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a **entregarlos** nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones de cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en el contrato y en

La revisión no se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni se realiza sobre el resultado de la inspección de mercancías, sino que se refiere a la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan las áreas requeridas, técnicas y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.11 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 6, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número OOAD/CAV/SS/ADQ/2024/092



2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

"PROVEEDOR", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio de seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"PROVEEDOR" solicitará a "EL INSTITUTO" a través del departamento de contabilidad erogaciones, por escrito y previo al cobro de cualquier factura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 b, último párrafo, de la ley del seguro social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuotas por liquidar a su cargo, líquidas exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicadas como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

"EL INSTITUTO" no otorgará anticipos para esta contratación y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El **Administrador del Contrato o el auxiliar designado** verificarán el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funcionamiento, asimismo, dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **bienes** que no cumplan las especificaciones establecidas en el contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a **entregarlos** nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **bienes** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en el contrato y en

La relación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
 Representación Campeche

los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Una fuente de abastecimiento por renglón.

ATENTAMENTE

DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS,
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en el numeral 8 y numeral 71.33 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: COAD/CAM/151/ADQ/2024/092



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

ANEXO 7 CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00
 ASIGNACIÓN SAI.

Clasif. Presp:
 PAGINA: 1
 048001150900
 FECHA: 30/05/2024
 HORA: 10:13:24 a. m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D244002
 No. REQUISICION: 04803791020244AAA
 No. REQUISICION: 04805261020244AAA
 ANEXO 1

PROVEEDOR : INNOVACION MED. Y TEC. PARA LA SALUD MX SA DE CV
 R.F.C. : IMT -210429-QV5
 No. PROVEEDOR: 00154581

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA					
379 020 0293 00 01 \$5,850.24	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE 50MM. PRESENTACION: CAJA CON 48 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 902-DMG50-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (POTENCIA LES EVOCADOS MULTIMODALES). MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MOD ELO: VIKING QUEST. Marca: AMBU NEUROLINE Procedencia: MALASIA RFC Fabricante: CSM -100107-GI3	1	1	\$5,850.24	\$5,850.24	0%	\$0.00	\$5,850.24
COBERTURA : 048001150900 1								
379 020 0301 00 01 \$5,850.24	AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE DE 75MM. PRESENTACION: CAJA CON 24 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 902-DMG75-TP. PARA USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (POTENCIA LES EVOCADOS MULTIMODALES) MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: VIKING QUEST. Marca: AMBU NEUROLINE Procedencia: MALASIA RFC Fabricante: CMS -100107-GI3	2	5	\$2,925.12	\$14,625.60	0%	\$0.00	\$2,925.12
COBERTURA : 048001150900 5								
379 200 3216 00 00 \$19,980.00	CIRCUITO PARA PACIENTE NEONATAL/ PEDIATRICO DESECHABLE PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: RT265. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADORNEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. MARCA: INTMEDICAL.MODELO: BELL AVISTA 1000. MARCAS COMPATIBLES: DRAGER, HAMILTON, LOWENSTAIN,MAQUET, VERSAMED. Marca: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE Procedencia: NUEVA ZELANDA	2	4	\$9,990.00	\$39,960.00	0%	\$0.00	\$9,990.00

La revisión jurídica es efectuada sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la adquisición, ni del resultado de la investigación de precios, ni de la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/25/ADQ/2024/092.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

Clasif. Presp:
 PAGINA: 2
 048001150900
 FECHA: 30/05/2024
 HORA: 10:13:25 a. m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D244002
 No. REQUISICION: 04803791020244AA4
 No. REQUISICION: 04805261020244AA4
 ANEXO 1

PROVEEDOR : INNOVACION MED. Y TEC. PARA LA SALUD MX SA DE CV
 R.F.C. : IMT-210429-QV5
 No. PROVEEDOR: 00154581

CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				
=====								
RFC Fabricante: CMS -100107-GI3								
COBERTURA : 048001150900 4								
379 360 1661 00 01	FILTRO BACTERIAL / VIRAL CON INTERCAMBIA DOR DE CALOR Y HUMEDAD HUMIDSTAR55 ADULT O. PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERO DE CA TALOGO: MP01730. PARA SU USO EN EL EQUIP O: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRZGER. MODELO: NARKOMED.	3	7	\$2,500.00	\$17,500.00	0%	\$0.00	\$2,500.00
\$7,500.00	\$17,500.00	Marca: ALTECH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMS -100107-GI3						
COBERTURA : 048001150900 7								
379 360 2693 00 02	FILTRO BACTERIANO DESECHABLE. PRESENTACI ON: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: FLT1801Q-C . PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 5 31.941.0980 VENTILADORADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL. MARCA: NEWPORT. MODELO: E 360.	160	400	\$50.00	\$20,000.00	0%	\$0.00	\$50.00
\$8,000.00	\$20,000.00	Marca: ALTECH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMS -100107-GI3						
COBERTURA : 048001150900 400								
379 625 0078 00 01	MICRONEBULIZADOR SENCILLO CON MASCARILLA PEDIATRICA DESECHABLE. PRESENTACION: PI EZA. NUMERO DE CATALOGO: 1886. PARA SU U SO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VEN TILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FREC UENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODE LO: STEPHANIE.	5	12	\$24.84	\$298.08	0%	\$0.00	\$24.84
\$124.20	\$298.08	Marca: SALTER LABS Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: CMS -100107-GI3						

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número OOAD/CA/WS/ADQ/2024-092.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

Clasif. Presp:
 PAGINA: 3
 048001150900
 FECHA: 30/05/2024

HORA: 10:13:27 a. m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D244002
 No. REQUISICION: 04803791020244AA4
 No. REQUISICION: 04805261020244AA4
 ANEXO 1

PROVEEDOR : INNOVACION MED. Y TEC. PARA LA SALUD MX SA DE CV
 R.F.C. : IMT -210429-QV5
 No. PROVEEDOR: 00154581

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				
COBERTURA : 048001150900	12 MICRONEBULIZADOR SENCILLO PARA ADULTO CO N MASCARILLA Y TUBO DESECHABLE. PRESENT ACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1885. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941 .1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEP HAN. MODELO: STEPHANIE.	540	1,350	\$23.52	\$31,752.00	0%	\$0.00	\$23.52
379 625 0086 00 01 \$12,700.80	Marca: SALTER LABS Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: CMS -100107-GI3							
COBERTURA : 048001150900	1,350 PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA REUTILIZABLE , DE 17.8 CM (CONTROL DE POTENCIA). PRESE NTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: BF01-0 1R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE E LECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531 .328.0181. MARCA: ZERONE. MODELO: ZEUS - 400.	1	2	\$3,650.00	\$7,300.00	0%	\$0.00	\$3,650.00
379 700 2171 00 00 \$3,650.00	Marca: ENVITEC Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: CMS -100107-GI3							
COBERTURA : 048001150900	2 RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOME TRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURYMEDICA L. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOG O: 1056028. PARA SU USO EN ELEQUIPO: CAR RO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMA CION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO . CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MO DELO: VARIOS.	48	120	\$403.63	\$48,435.60	0%	\$0.00	\$403.63
379 782 0010 00 01 \$19,374.24	DELO: VARIOS. Marca: FLEXICARE Procedencia: REINO UNIDO							

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAM/SE/ADQ/2024/092



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-98-2024
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSUMIBLES Y ACCESORIOS
 DE EQUIPO MÉDICO PARA LA OOAD ESTATAL CAMPECHE PARA
 EL EJERCICIO 2024 RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T09824-002-00.
 REGISTRO SAI: D244002

Clasif. Presp:
 PAGINA: 4
 048001150900
 FECHA: 30/05/2024
 HORA: 10:13:28 a. m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: D244002
 No. REQUISICION: 048037910202444AA
 No. REQUISICION: 048052610202444AA
 ANEXO 1

PROVEEDOR : INNOVACION MED. Y TEC. PARA LA SALUD MX SA DE CV
 R.F.C. : IMT -210429-QV5
 No. PROVEEDOR: 00154561

IMPORTE CLAVE DEL ARTICULO MINIMO NETO	IMPORTE DESCRIPCION MAXIMO NETO	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(3) DESCUENTO	(5) DESCUENTO	PRECIO NETO
		MINIMA	MAXIMA					
=====								
RFC Fabricante: CMS -100107-GI3								
COBERTURA : 048001150900 120								
RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE CON MANO METRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DEALIVTO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO:1056212. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARAREANIMACION CON DESFIBRILAD OR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.039 1. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.								
379 782 0028 00 01	1. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	10	25	\$439.53	\$10,988.25	0%	\$0.00	\$439.53
\$4,395.30	\$10,988.25							
Marca: FLEXICARE Procedencia: REINO UNIDO RFC Fabricante: CMS -100107-GI3								
COBERTURA : 048001150900 25								
RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DEALIVTO . MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO:1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARAREANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.								
379 782 0036 00 01	391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	4	8	\$424.83	\$3,398.64	0%	\$0.00	\$424.83
\$1,699.32	\$3,398.64							
Marca: FLEXICARE Procedencia: REINO UNIDO RFC Fabricante: CMS -100107-GI3								
COBERTURA : 048001150900 8								
CABLE PARA PINZA BIPOLAR, DE 3 M DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. NUMERO DECATALOGO: CA01-02R. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ZERONE . MOD ELO: ZEUS - 400.								
526 080 2805 00 00	ELO: ZEUS - 400.	2	4	\$1,650.00	\$6,600.00	0%	\$0.00	\$1,650.00
\$3,300.00	\$6,600.00							

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función administrativa de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la legislación vigente, en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, en el numeral 71.3.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/CAV/JS/ADQ/2024/092

